



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

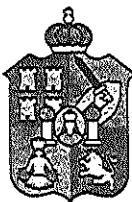
Villahermosa, Tabasco

10 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Suplemento
7723

B

No.- 6287



ACUERDO CE/2016/043

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL

CE/2016/043

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEDUCIDOS DEL ACUERDO INE/CG865/2015 Y AL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE MEDIANTE CONVOCATORIA INTERNA SE LLEVÓ A CABO EN EL PROPIO INSTITUTO.

ANTECEDENTES

- I. Reforma Constitucional Federal. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó la reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, misma que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Creación del INE. Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, destacando entre estas, lo concerniente al artículo 41, por el que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el cuatro de abril del año dos mil catorce, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones.
- III. Leyes Generales. El quince de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos

Políticos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

- IV. Reforma a la Constitución Local. El veintiuno de junio de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Estado bajo el número 7494, suplemento E, el Decreto número 117, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- V. Ley Electoral Local. El dos de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, bajo el número 7494, suplemento C, el Decreto número 118, por el que se expidió, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- VI. Lineamientos emitidos por el INE. El nueve de octubre de dos mil quince, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG865/2015, por el que determinó ejercer la facultad de atracción y aprobó los Lineamientos para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismo Públicos Locales Electorales.

CONSIDERANDO

1. Órgano responsable de las elecciones en Tabasco. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 9, apartado C, fracción I, señala que la organización de las elecciones estatal, distritales

- y municipales es una función pública del Estado que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los Partidos Políticos Nacionales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la ley.
2. **Principios rectores de la función electoral.** Que el artículo 102, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que las funciones y actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se rigen por los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Máxima Publicidad, Imparcialidad y Objetividad mismos que han sido definidos por la doctrina de Derecho Electoral de la siguiente forma: Certeza, es entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia generar confusión e incertidumbre; Legalidad, debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros. Independencia, se refiere a las garantías y atribuciones que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución, para que su proceso de deliberación y toma de decisiones, se dé con absoluta libertad y responda únicamente y exclusivamente a la Ley Máxima Publicidad, la cual corresponde a proveer lo necesario para dar oportuna publicidad y transparencia a los actos y resoluciones de la autoridad electoral, en estricto apego a la normatividad aplicable. Imparcialidad, implica que los integrantes del Instituto Electoral en el desarrollo de sus actividades, deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, haciendo a un lado cualquier interés personal o preferencia política; y Objetividad, que significa reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que tengamos de ella, la objetividad nos obliga a ver los hechos aún por encima de nuestra opinión personal, sin ningún tipo de prejuicio sobre ésta.
3. **Actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 9, apartado C, fracción I, inciso i) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativos a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; educación cívica; preparación de la jornada electoral, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión con fines electorales, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
4. **Autonomía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 100, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el Organismo Público Local, de carácter permanente y autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.
5. **Finalidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 101 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Estatal las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto; VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.
6. **Estructura y domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 104, numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene su domicilio en la Ciudad de Villahermosa y ejercerá sus funciones en todo el territorio de la entidad, con una estructura que comprende Órganos Centrales, con residencia en la capital del Estado, Órganos Distritales, en cada Distrito Electoral Uninominal y Órganos Municipales, en cada Municipio del Estado.
7. **Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 105 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
8. **Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 106 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad, guien todas las actividades del Instituto Estatal.
9. **Distribución de competencias entre INE y OPLE.** Que los artículos 1, numeral 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que la ley en cita, es de orden público y de observancia general en el territorio nacional. Tiene por objeto establecer entre otras, la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.
10. **Atribución de los OPLE de aplicar reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE.** Que el artículo 104, numeral 1, inciso a), del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, el artículo 1, numerales 1 y 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que de conformidad con la distribución de competencias que establecen la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes generales en materia electoral, cuando por disposición legal o Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, le sean delegadas al Instituto Estatal facultades o atribuciones competencia del Instituto Nacional Electoral, su ejercicio se realizará conforme a las reglas, criterios y lineamientos que éste emita.

11. Objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 1, dispone que:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de aplicación en todo el Estado, en materia de Transparencia y acceso a la Información Pública, en los términos previstos por el artículo 4º Bis de la Constitución Política local, y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados, que reciben y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el orden estatal o municipal."

12. De los Sujetos obligados: Que el artículo 24, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece que son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obtien en su poder: cualquier autoridad, entidad, organo y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.

13. De la Unidad de Transparencia. Que los artículo 25, fracción I y 4º Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco establecen que, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el citado cuerpo normativo, los Sujetos Obligados, deben, entre otras cosas, designar en las Unidades de Transparencia, a los titulares, que dependerán directamente del titular del Sujeto Obligado, mismos que serán responsables de la atención de las solicitudes que formulen las personas.

4. Aplicación obligatoria de los Lineamientos emitidos por el INE. Que el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su numeral 1, determina su observancia en la designación o ratificación, entre otros, de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales, en los siguientes términos:

"Estos Lineamientos son de observancia obligatoria para los Organismos Públicos Locales Electorales en la designación de:

- Los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales en las entidades federativas, con independencia de la denominación que les atribuya cada una de las legislaciones locales.
- El Secretario Ejecutivo o quien ejerza estas funciones en los Organismos Públicos Locales Electorales, con independencia de su denominación en cada una de las legislaciones locales.
- Los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales. En las áreas ejecutivas de dirección quedarán comprendidas las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y sus equivalentes, que integran la estructura orgánica de tales organismos públicos.

Se deberá entender por Unidad Técnica, con independencia del nombre que tenga asignado, al área que ejerza las funciones jurídicas, de comunicación social, informática, secretariado, oficialia electoral, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación o desarrollo, áreas organizativas, diseño editorial, vinculación con el INE o cualquier función análoga."

Conforme a los Lineamientos señalados, entre los servidores públicos titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de este Organismo Público Local,

Local, que deben ser designados o ratificados con base en las directrices establecidas por el Instituto Nacional Electoral, se encuentran además del Secretario Ejecutivo, los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y los de las Unidades Técnicas; quedando comprendidos en las áreas ejecutivas de dirección, los Directores de Área y los relativos a las Unidades Técnicas, aquellos que ejerzan funciones jurídicas; de comunicación social, informática; secretariado; oficialia electoral; transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, planeación o metodología organizativas; diseño editorial; vinculación con el INE o cualquier función análoga.

De la misma manera, los Lineamientos citados, en su fracción III, mencionan los requisitos que deben cumplir para su designación, los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, como son:

- Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente;
- Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- Possuir al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años, y contar con los conocimientos y experiencia probados que les permitan el desempeño de sus funciones;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular dentro de los cuatro años anteriores a la designación;
- No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y
- No ser secretario de Estado, Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, Subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento".

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, la designación de los titulares de las unidades técnicas de los organismos públicos electorales, estará sujeta a la valoración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes en los mismos términos que se son aplicables a los Consejeros Electorales, siendo tales criterios, los siguientes:

- Corriptomismo democrático;
- Paridad de género;
- Prestigio público y profesional;
- Pluralidad cultural de la entidad;
- Conocimiento de la materia electoral, y
- Participación comunitaria o ciudadana.

- Facultad del Consejo Estatal de designar a los Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección y unidades técnicas. Es oportuno hacer referencia a que el marco normativo de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de dos mil catorce, sufrió una transformación, que a su vez dio lugar al establecimiento de los nuevos organismos públicos locales electorales, "OPLE's", como se desprende en lo conducente, de lo establecido por los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De las disposiciones señaladas respecto de la configuración legal de los nuevos organismos públicos locales electorales, se establece que:

- La LGIPÉ tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.
- Las disposiciones son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.
- Las Constituciones y leyes locales se ajustarán a lo previsto en la Constitución y en la referida Ley.
- La Ley reglamentará las normas constitucionales relativas a las reglas comunes a los procesos electorales federales y locales, así como la integración de los organismos electorales.
- La aplicación de esta Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto, al Tribunal Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, entre otros.
- Los Organismos Públicos Locales estarán dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios y gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos establecidos en la Constitución, esta Ley y las leyes locales correspondientes.
- Los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrada por un consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concursarán a las sesiones sólo con derecho a voz.
- Entre otras cosas, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formularios que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto y las demás que se determinen en la misma, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Para estar en concordancia con las referidas reformas constitucionales y legales, se armonizó la normatividad electoral del Estado de Tabasco, reformándose diversos artículos de la Constitución Política Local, en materia político-electoral, la cual establece, en lo que al caso interesa, lo siguiente:

"ARTÍCULO 9. El Estado de Tabasco es libre y soberano en lo que se refiere a su régimen interior, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes del Estado en los casos de su competencia y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución.

[...]

APARTADO C Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

I. La organización de las elecciones estatal, distritales y municipales es una función pública del Estado que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos, nacionales y locales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán sus principios rectores.

[]

En otra parte, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece

"ARTÍCULO 1.

I. Esta ley es de orden público y de competencia general en el Estado de Tabasco, de conformidad con la distribución de competencias que establecen la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes generales en materia electoral, fija lo relativo a:

III. La integración de la autoridad electoral administrativa,

[]

ARTÍCULO 115.

1. El Consejo Estatal tiene las siguientes atribuciones.

[...].

V. Designar a los Directores de Organización y Educación Cívica y de Administración del Instituto Estatal conforme a las propuestas que el electo presente el Presidente;

[...].

ARTÍCULO 116.

[...].

1. Son atribuciones del Consejero Presidente del Consejo Estatal las siguientes:

[...].

VII. Proponer al Consejo Estatal, los candidatos correspondientes al cargo de Secretario Ejecutivo, al titular del Órgano Técnico de Fiscalización y Directores del Instituto Estatal;

En ese sentido, toda vez que el citado Instituto constituye un nuevo Organismo Público Local Electoral, y en observancia a los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2016.

Este ordenamiento en su artículo 9, señala que corresponde al ~~Consejero~~ Presidente presentar la propuesta al Consejo General, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Considerando 14 del ~~presente~~ acuerdo.

Dicha propuesta estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y a la consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a los Consejeros Electorales.

De lo anterior se desprende que, mediante la convocatoria al concurso interno de selección, emitida para ocupar la plaza de titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que emitió este Órgano Electoral, se cumplió con todos y cada uno de los requisitos señalados en el citado lineamiento y que le dio cabal seguimiento la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

16. **Proceso de Selección mediante convocatoria al concurso interno.** Que el 18 de julio del presente año, dio inicio al proceso de selección, dirigido exclusivamente a personal del propio Instituto, con el fin de seleccionar a la persona que estará a cargo de la Unidad de Transparencia, en el que se consideraron las etapas siguientes:

- Inscripción de los aspirantes.

Conformación y envío de expedientes a la Junta Estatal Ejecutiva.

Exámen de conocimientos en materia de Transparencia ~ Electoral.

Entrevistas por parte de los Consejeros Electorales.

Elaboración y aprobación de la propuesta definitiva.

Designación y aprobación del Titular de la Unidad de Transparencia.

Proceso de selección que no obstante haber sido dirigido a todos los servidores públicos de este Instituto Electoral, únicamente se contó con la participación de la Licenciada en derecho Josefina Díaz del Castillo Rondón, quien obtuvo las siguientes calificaciones en las evaluaciones a que fue sometida con motivo del proceso mencionado.

VALORACIÓN DOCUMENTAL: A consecuencia del estudio y análisis de la documentación presentada por la aspirante, se pudo concluir que cumplió satisfactoriamente con cada uno de los requisitos exigidos en la

convocatoria, obteniendo una calificación de 9 (nueve), según el Acta de la Junta Estatal Ejecutiva de fecha ocho de agosto del presente año.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: Conforme fue establecido en la Convocatoria respectiva, la aspirante sustentó el día diez de agosto del año que transcurrió, el examen de conocimientos en materias de Transparencia y Derecho Electoral, en el cual obtuvo una calificación aprobatoria de 8.9 (ocho punto nueve).

ENTREVISTA: El día once de agosto del año en curso, la aspirante se sometió a la entrevista realizada por los Consejeros Electorales del Consejo Estatal e integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con Carácter Administrativa, Mtro. José Óscar Guzmán García, Mtro. David Cuba Herrera y Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez, quienes después de evaluar diversos aspectos competenciales de la aspirante, determinaron otorgarle una calificación aprobatoria final de 8.8 (ocho punto ocho).

Obligando finalmente la aspirante, después de ponderar el resultado de las evaluaciones a las que fue sometida, una calificación aprobatoria general final de 8.8

17. Designación de la Titular de la Unidad de Transparencia. Conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG865/2015, y al resultado del proceso de selección interna llevado a cabo por este Organismo Público Local Electoral, se propone para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia, a la Licenciada Josefina Díaz del Castillo Romero.

Después de haber analizado y valorado los antecedentes curriculares de la servidora pública, así como sus antecedentes laborales, se observó que presta sus servicios en esta Institución Electoral desde el pasado diecisiete de enero del año dos mil cinco; actualmente con la categoría de Auxiliar Nivel Departamento, adscrita a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica y como consecuencia de los resultados que obtuvo en las evaluaciones a las que fue sometida durante el mencionado proceso de selección, la Presidente de este Órgano Colegiado, formuló la propuesta de la profesional antes mencionada, en virtud que se encuentra acreditado que cumple con el perfil requerido para dicho encargo, ya que presta sus servicios en este Instituto Electoral, cuenta con experiencia en el servicio público y con los conocimientos necesarios para el cargo para el cual es propuesta.

Ahora bien, con el objeto de determinar si la ciudadana propuesta a este Consejo Estatal, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 9, de los Lineamientos para la designación de la titular de la Unidad Técnica de Transparencia, señalados en el considerando 14, se procede en los siguientes términos:

a). Ser ciudadano mexicano además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Se encuentra plenamente acreditado que la Licenciada Josefina Díaz del Castillo Romero, es mexicana de nacimiento, originaria del Municipio de Tenosique, Tabasco, quien se encuentra en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos por así manifestarlo por escrito, bajo protesta de decir verdad;

b). Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar vigente. Para acreditar este requisito, exhibió copia de la credencial para votar con fotografía vigente, misma que tiene la clave de elector número DZRMJS7911062M701;

c). Tener más de treinta años de edad al día de la designación. Del contenido de su acta de nacimiento, se corrobora que satisface este requisito, ya que su fecha de nacimiento es el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve;

d). Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con los conocimientos y experiencia probados que les permitan el desempeño de sus funciones. En el expediente personal de la servidora pública, obra copia del Título profesional expedido a su favor, por la Universidad Juarez Autónoma de Tabasco, el 25 de febrero de 2003, que la acredita como Licenciada en Derecho.

Respecto a los conocimientos y experiencia para ocupar el cargo, existen diversas elementos en su síntesis curricular y en la documentación que exhibió para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria, que se agregan al presente acuerdo como parte integrante del mismo, que acreditan que cumple con la trayectoria y experiencia requeridas, pues consta que no quedó establecido, presta sus servicios en este Instituto desde el pasado diecisiete de enero del año dos mil cinco, además que al haber sustentado el examen de conocimientos en las materias de Transparencia y Derecho Electoral, obtuvo una calificación aprobatoria de 8.8, lo que significa que cuenta con los conocimientos, perfil y experiencia necesarios para ser designada Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

e), f) y h). Los requisitos relativos a no haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y no ser secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna Entidad Federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en cuanto a la estructura de cada una de las entidades federativas, ni ser Presidente municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento, se encuentran satisfechos con el escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no encuadrar en ninguno de tales supuestos; y

g). Para acreditar que no se encuentra inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, exhibió en la fecha en la que ingresó a laborar en este Instituto Electoral, la Constancia de no Inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, además que como se ha señalado, cuenta con una antigüedad en este Organismo de más de once años de servicio, sin que exista en su expediente personal algún antecedente de haber sido inhabilitada o sancionada.

Por lo que se refiere al cumplimiento de los criterios de imparcialidad, independencia y profesionalismo, entendidos como: a) imparcialidad: aptitud para vigilar de manera permanentemente el interés del bien común por encima de cualquier interés personal o individual; b) independencia: aptitud de tomar decisiones de manera objetiva y sin influencias externas; y, c) profesionalismo: aptitud para realizar la función encomendada de acuerdo a los principios que rigen la materia electoral y con base en valores éticos; estos se consideran satisfechos en atención a la valoración de los datos curriculares, las constancias que lo sustentan y sus antecedentes en el

servicio en este Organismo Público Local Electoral, ya que además de satisfacer los requisitos exigidos por los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se encuentra acreditado que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para asumir el cargo para el cual es propuesta.

Es necesario precisar que el cumplimiento de los requisitos de carácter negativo, debe presumirse inicialmente su cumplimiento, ya que conforme a la lógica jurídica corresponde acreditarlos a quien asevere que no se satisfacen, tal y como ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la Tesis LXXVI, con el rubro y texto que enseguida se transcriben:

"ELEGIBILIDAD CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN. En las

Constituciones Federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo, ejemplo de los primeros son: 1. ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2. tener una edad determinada; 3. ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección; 4. tener de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verificando: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulen, mediante la exhibición de los documentos alineados; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisfacen alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar la circunstancia."

Ahora bien, por lo que hace a los criterios señalados en el numeral 10 de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, mismos, que deben ser considerados al momento de emitir una determinación respecto a la designación de un servidor público titular de un área técnica, debe precisarse que esto fueron valorados, obteniéndose los resultados que enseguida se precisan:

COMPROMISO DEMOCRÁTICO. Al efectuarse la entrevista correspondiente, se observó que la candidata obtuvo un porcentaje aprobatorio respecto a su compromiso democrático, pues existen antecedentes de haber laborado durante más de once años para este Instituto Electoral, lo que se traduce en la voluntad de participar de forma activa en una actividad fundamental en la administración pública como es la organización y práctica de los procesos electorales, además que durante el tiempo que ha colaborado en este Instituto, ha conocido ampliamente el trabajo que aquí se realiza y su importancia para el desarrollo de un sistema democrático y participativo que permita a los ciudadanos la elección de sus gobernantes a través de procesos transparentes y apegados a las disposiciones legales que rigen toda la actividad política en nuestra Entidad.

PARIDAD DE GÉNERO. Con su designación como titular de la Unidad de Transparencia, se promueve la participación activa de las mujeres en los cargos de mando medio del Instituto, ya que como es del conocimiento de quienes integran este Consejo Estatal, la persona que con anterioridad ocupaba la titularidad de la Unidad de Transparencia, era del género masculino, por lo que en este caso, al incorporar a una persona del género femenino para hacerse cargo de la citada unidad técnica, se atiende la necesidad de promover la inclusión de mujeres, con la preparación y experiencia necesarios, en los cargos que con anterioridad eran ocupados comúnmente por hombres.

PROFESIONALISMO Y PRESTIGIO PÚBLICO. Tal y como establecen los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, se entiende colmado este requisito cuando las personas destacan en una actividad y son reconocidos por sus conocimientos, y según la síntesis curricular y resultados de la entrevista y evaluaciones a que fue sometida la persona propuesta, se obtuvo que la Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero, cuenta con los conocimientos legales necesarios para ocupar el cargo para el cual es propuesta, ya que ha incursionado y ejercido su profesión en el ámbito del Derecho Electoral por el lapso de más de once años que lleva de prestar sus servicios para este Órgano autónomo, además de haber acreditado los conocimientos necesarios en materia de transparencia, con lo cual se encuentra plenamente satisfecho este requisito.

PLURALIDAD CULTURAL. Precisamente por el hecho de haber prestado sus servicios en este Organismo Público Local Electoral, se evidencia que la candidata satisface este requisito, ya que con motivo de las actividades que ha desempeñado, implica desde luego interactuar con personas con una gran diversidad de expresiones culturales y sociales, que obviamente constituyen elementos de gran valía y cuya aplicación resulta importante y trascendente en este Instituto Electoral, por lo que se tiene por plenamente acreditado el cumplimiento de este requisito.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. A juicio de este Consejo se tiene por satisfecho este requisito, pues en virtud que del análisis realizado a la síntesis curricular, a sus antecedentes laborales, así como de la entrevista realizada a la candidata, se concluye que ha participado en actividades que resultan ser de interés público, como es la de prestar sus servicios durante más de once años en este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, encargado entre otras funciones, de la organización y práctica de las elecciones en nuestra entidad; elementos que generan la convicción que cumple satisfactoriamente con este requisito.

En ese tenor, después de haber analizado el perfil de la Licenciada Josefina Díaz del Castillo Romero, cuya propuesta de designación es presentada a este Consejo Estatal, por la Consejera Presidente, se determina que reúne todos y cada uno de los requisitos legales establecidos en los lineamientos emitidos por el Consejo General del INE, a través del Acuerdo INE/CG865/2015.

Designación que surtirá efectos a partir del día 01 de septiembre del año en curso

18. Facultades del Consejo Estatal de emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de la función electoral. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 79, numeral 1, 115, numeral 1, fracciones III y V, y 120, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 25, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en observancia al acuerdo INE/CG865/2015, este Consejo Estatal es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual designa a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del propio Instituto.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emite el siguiente:

ACUERDO

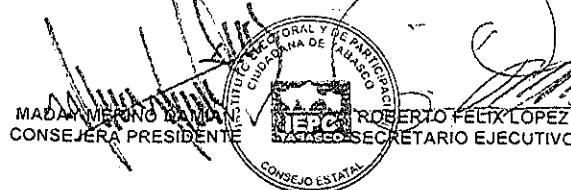
PRIMERO. Se designa a la Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero, como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos de lo establecido en el punto 17 de los Considerandos del presente acuerdo, designación que surtirá efectos a partir del día 01 de septiembre del presente año.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el diez de agosto del año dos mil dieciséis, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Claudia del Carmen Jiménez López, Mtro. David Cuba Herrera, Mtro. José Oscar Guzmán García, Lic. Miguel Ángel Funz

Rodríguez, Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández, Dra. Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo, y la Consejera Presidente, Mtra. Maday Merino Damián.



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, PÁRRAGO 2, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE (24) VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, Y ANEXO CONSISTENTE EN 24 FOJAS, CONCORDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2016/044, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEDUCIDOS DEL ACUERDO INE/C068/2015 Y AL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE MEDIANTE CONVOCATORIA INTERNA SE LLEVÓ A CABO EN EL PROPIO INSTITUTO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RUBRICÓ Y FIRMO. SE EXPIRE PARA SER ENVIADE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114, PÁRRAGO 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.



No.- 6288

**ACUERDO
CE/2016/044**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, CARGOS, PUESTOS Y DEMAS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO INSTITUTO, CONFORME AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES

- I. **Reforma Constitucional Federal.** El diez de febrero de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto relativo a la reforma Constitucional en materia político-electoral, misma que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. **Creación del INE.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, destacando entre ellas, lo concerniente al artículo 41, que crea el Instituto Nacional Electoral, quedando integrado su Consejo General el cuatro de abril del año dos mil catorce, y la inclusión de nuevas atribuciones.

- III. **Leyes Generales en Materia Electoral.** El quince de mayo del año dos mil catorce, la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo de dos mil catorce.
- IV. **Reforma Constitucional Local.** El veintiuno de junio de dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7, Suplemento E, el Decreto número 117, por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral.

- V. **Ley Electoral Local.** El dos de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7494, Suplemento C, el Decreto número 118, por el que se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- VI. **Competencia del INE para expedir el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.** De conformidad con el artículo 41, fracción V, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional que, entre otras cosas, comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

Por su parte, el artículo Transitorio Décimo Cuarto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la organización del Servicio Profesional Electoral Nacional, se hará conforme a las características y plazos que establezca el Instituto Nacional Electoral, por lo que dicho Cuerpo Colegiado, deberá expedir el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, a más tardar el treinta y uno de octubre del año dos mil quince.

- VII. **Acuerdo INE/CG909/2015, por el que se aprueba el Estatuto del Servicio Profesional Electoral.** Que en fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el quince de enero de 2016.

- VIII. **Notificación del Acuerdo INE/CG909/2015.** Que mediante la circular número INE/UTVOPL/11/2016, dirigida a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales, de fecha 15 de enero del presente año, se recibió en este Instituto Electoral copia del Diario Oficial de la Federación, en el que se publicó el Acuerdo INE/CG909/2015, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del que se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

CONSIDERANDO

- Órgano responsable de las elecciones en Tabasco.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 9, apartado C, fracción I, señala que la organización de las elecciones estatal, distritales y municipales, es una función pública del Estado, que se realiza a través de un Organismo Público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los partidos políticos nacionales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la Ley Electoral.
- Principios rectores de la función electoral.** Que de conformidad con el artículo 102, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, las funciones y actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se rigen por los principios de Certeza,

Legalidad, Independencia, Máxima Publicidad, Imparcialidad y Objetividad, mismos que han sido definidos por la doctrina de Derecho Electoral de la siguiente forma: **Certeza**, es entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia general confusión e incertidumbre; **Legalidad**, debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros; **Independencia**, se refiere a las garantías y atribuciones que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución, para que su proceso de deliberación y toma de decisiones, se dé con absoluta libertad y respuesta única y exclusivamente a la Ley; **Máxima Publicidad**, la cual corresponde a proveer lo necesario para dar oportuna publicidad y transparencia a los actos y resoluciones de la autoridad electoral, en apego a la normatividad aplicable; **Imparcialidad**, implica que los integrantes del Instituto Electoral en el desarrollo de sus actividades, deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, haciendo a un lado cualquier interés personal o preferencia política; y **Objetividad**, que significa reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que tengamos de ella, la objetividad nos obliga a ver los hechos aún por encima de nuestra opinión personal, sin ningún tipo de prejuicio sobre ésta.

- Actividades del IEPCT.** Que el artículo 9, apartado C, fracción I, inciso ~~III~~ ^{IV}, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, dispone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene en su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a: los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y candidatos; educación cívica; preparación de la jornada electoral; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión con fines electorales; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
- Autonomía del IEPCT.** Que el artículo 100, numeral 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el Organismo Público Local, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.
- Finalidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 101, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Estatal, las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de ~~gobierno~~ ^{partidos} políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar ~~el~~ ^{a los} integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto; VI. Llevar a cabo la

- promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.
6. **Estructura y domicilio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 104, numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene su domicilio en la Ciudad de Villahermosa y ejercerá sus funciones en todo el territorio de la entidad, con una estructura que comprende Órganos Centrales, con residencia en la capital del Estado, Órganos Distritales, en cada Distrito Electoral Uninominal y Órganos Municipales, en cada Municipio del Estado.
 7. **Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 105, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, determina como órganos centrales del Instituto Estatal los siguientes: el Consejo Estatal; Presidencia del Consejo Estatal; la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y el Órgano Técnico de Fiscalización.
 8. **Órgano Superior de Dirección del IEPCT.** Que el artículo 106¹¹ de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, como órgano superior de dirección, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
 9. **Distribución de competencias entre INE y OPLE.** Que los artículos 1, numeral 1, y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que la ley en cita, es de orden público y de observancia general en el territorio nacional. Tiene por objeto establecer entre otras, la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.
 10. **Atribución de los OPLE de aplicar reglas, lineamientos, criterios emitidos por el INE.** Que el artículo 104, numeral 1, inciso a), del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y dicha Ley, establezca el Instituto Nacional Electoral.
- Por su parte, el artículo 1, numerales 1 y 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala que de conformidad con la distribución de competencias que establecen la Constitución Federal, la Constitución local y las leyes generales en materia electoral, cuantas competencias legales o Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, le sean delegadas al Instituto Estatal facultades o atribuciones de competencia del Instituto Nacional Electoral, su ejercicio se realizará conforme a las reglas, criterios y lineamientos que éste emita.
11. **Del personal de la rama administrativa.** Que el artículo 30, numerales 3 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén

entre otras cosas, que para el desempeño de sus actividades, tanto el Instituto Nacional Electoral, como los Organismos Públicos Locales, contarán además del personal que se integra en el Servicio Profesional Electoral Nacional, con el que corresponde a la rama administrativa, que se regirá por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

12. **Del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.** Mediante acuerdo INE/CG909/2015, de treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil dieciséis. Por lo que es de observancia obligatoria para los Organismos Públicos Locales Electorales.
13. **Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Quinto de los Transitorios del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en concordancia con el artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las entidades federativas y los OPLE, deberán ajustar su normatividad y demás disposiciones a lo establecido en dicho Estatuto. Asimismo, todo este proceso se advierte desde una perspectiva de género, además que el estatuto constituye una herramienta que permite la homogeneidad operativa, en el funcionamiento de los OPLE.
14. **De la Rama Administrativa en los OPLE.** De conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 206, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las relaciones de trabajo entre los órganos públicos locales y sus trabajadores se regirán por las leyes locales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, de la Constitución Federal. Lo anterior significa que, dada la autonomía de los OPLE, estos se organizarán bajo sus condiciones generales de Trabajo en lo que implique los derechos y las condiciones salariales de sus trabajadores.

Lo antes expuesto, toma sentido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 474, de la ley citada en líneas que preceden, y que señala lo siguiente: "Las relaciones entre los OPLE y su personal del Servicio, de la Rama Administrativa y personal temporal se regirán por las leyes locales, así como la seguridad social a la que estará sujeto su personal".

"El pago de salarios y prestaciones que devan de su normativa o sus condiciones generales de trabajo se llevará a cabo con cargo al presupuesto anual aprobado por las legislaturas locales".

15. **De la estructura orgánica de los OPLE.** De conformidad con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II, artículos 718 y 719, relativo a los

procedimientos relacionados con la estructura orgánica de los OPLE, señala que la modificación y diseño de la estructura orgánica que el Instituto realicen deberán corresponder a las necesidades de este y, considerando sus recursos. Esta adecuación estructural deberá ser orientada a la obtención de resultados y a la eficiencia procurando la no duplicidad de funciones entre puestos y áreas para el buen funcionamiento del órgano.

En ese sentido y bajo la autonomía de este órgano electoral, también le compete al órgano superior de dirección, que recae en la Junta Estatal Ejecutiva, y por ende corresponde la adecuación de su estructura en razón de ser actos administrativos que se requiere para el óptimo funcionamiento del OPLE, en cuestión, respetando en todo momento los derechos laborales de los trabajadores y bajo la más estricta observancia de sus derechos humanos, consagrados en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

16. **Elementos del Catálogo de Puestos.** Que el artículo 34, del ~~Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa~~, prevé que el ~~Catálogo del Servicio~~ es el documento que establece la denominación, clasificación, inscripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio. La descripción del cargo o puesto se hará a partir de sus objetivos y funciones. El perfil del cargo o puesto incluirá los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cumplir quienes aspiren a ellos. Se integrarán dos apartados, el primero correspondiente a los cargos y puestos del Servicio del Sistema del Instituto, y el segundo, a los cargos y puestos del sistema de los OPLE.

17. **Adecuación de la estructura organizacional del personal de la rama administrativa del IEPCT.** La estructura organizacional puede conceptualizarse como el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo en tareas distintas y la coordinación de las mismas; también se entiende como el conjunto de funciones y de relaciones que determinan formalmente las funciones que cada unidad deberá cumplir y el modo de comunicación entre cada unidad.

Así, se tiene que la estructura organizacional es una disposición intencional de roles, en la que cada persona asume un papel que se espera que cumpla con el mayor rendimiento posible. La finalidad de una estructura organizacional es establecer un sistema de papeles que han de desarrollar los miembros de una entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen las metas fijadas en la planificación.

En ese sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de adecuar su estructura organizacional, el personal de la rama administrativa, ha elaborado un organigrama, el cual corre agregado como anexo al presente acuerdo, formando parte integral del mismo, en el que se establece de forma detallada, la estructura básica general, respecto de la cual se clarificaron los deberes y derechos de los servidores públicos; se definirá su área de responsabilidad, así como las funciones que deben realizar, con la finalidad de alcanzar las metas programadas y su profesionalización.

Normativa y demás elementos que serán aprobados por la Junta Estatal Ejecutiva de este Instituto, actividad que deberá incluir la elaboración del Catálogo de la Rama Administrativa, que contendrá mínimamente, la

denominación, adscripción, código o clave, funciones y perfil de cada puesto que conforma la estructura de este Instituto Electoral, para lo cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, numeral 1, fracción XIII, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se faculta a la Junta a realizar las adecuaciones o modificaciones necesarias con el fin de dotar a cada una de las áreas que conforman la estructura básica que se aprueba, del personal necesario a fin de que realicen la función constitucional y legal que le es conferida.

18. **Condiciones generales de trabajo.** Que la adecuación de la estructura organizacional del personal de la rama administrativa a las disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional y del Personal de la Rama Administrativa, no conlleve una alteración en las condiciones generales de trabajo del personal correspondiente, es decir, la estructura básica general, únicamente contiene el establecimiento de áreas o unidades administrativas, ~~que tienen~~ ~~ella~~ ~~que~~ ~~de~~ ~~ninguna~~ ~~mánera~~ ~~constituye~~ ~~una~~ ~~alteración~~ ~~en~~ ~~las~~ ~~cantidades~~ ~~que~~ ~~por~~ ~~concepto~~ ~~de~~ ~~sueldo~~ ~~y~~ ~~prestaciones~~ ~~accesorias~~ ~~han~~ ~~venido~~ ~~desviando~~ ~~los~~ ~~servidores~~ ~~públicos~~ ~~involucrados~~ ~~en~~ ~~este~~ ~~proceso~~, ya que continuarán percibiendo las mismas prestaciones, por los mismos montos, aun cuando la denominación del cargo, plaza o categoría que se les asigne, sean diferentes a las que actualmente tienen asignadas.

Con lo anterior, se pretende actualizar la estructura organizacional del Instituto, con el fin de adecuarla en la medida de lo posible, a las necesidades actuales, así como al modelo implementado por el Instituto Nacional Electoral, pero sin afectar al erario público, como sería autorizar una nueva estructura que implique no solamente nuevas unidades administrativas, sino el otorgamiento de categorías y salarios que conlleven la necesidad de contar con mayores recursos económicos para su ejecución.

En ese sentido, tomando en cuenta que con la aprobación de la estructura del personal de la rama administrativa, no significa una modificación a las percepciones laborales de los servidores públicos que forman parte de ella, en el siguiente cuadro comparativo se ilustra la denominación de la categoría, como se encuentra prevista actualmente en el tabulador de salarios y la denominación que tendrá una vez aprobado el presente acuerdo; mismo que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria actual.

CUADRO COMPARATIVO DE EQUIVALENCIA EN PUESTOS

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROYECTADA
CONTRALOR GENERAL	CONTRALOR GENERAL
DIRECTOR	TITULAR DEL OTIF
DIRECTOR	DIRECTOR EJECUTIVO
COORDINADOR	COORDINADOR DE ASESORES
COORDINADOR	DIRECTOR JURÍDICO
SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR
SECRETARIO TÉCNICO	SECRETARIO TÉCNICO
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR OPERATIVO
JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR
JEFE DE DEPARTAMENTO	TITULAR DE LA UNIDAD
JEFE DE ÁREA A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
JEFE DE ÁREA A	TÉCNICO

CUADRO COMPARATIVO DE EQUIVALENCIA EN PUESTOS	
DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
JEFE DE ÁREA B	TÉCNICO A
JEFE DE PROYECTO	PROYECTISTA
AUDITOR	AUDITOR
AUXILIAR NIVEL DEPARTAMENTO	AUXILIAR DE COORDINADOR
AUXILIAR NIVEL ÁREA	AUXILIAR DE ÁREA
CAPITULISTA	AUXILIAR DE ÁREA
CHOFER NIVEL PRESIDENTE	CHOFER EJECUTIVO
AUXILIAR NIVEL PROYECTO	AUXILIAR DE PROYECTO
FOTOCOPISTA	FOTOCOPISTA
CHOFER NIVEL DIRECTOR	CHOFER DE DIRECCIÓN
CHOFER GENERAL	CHOFER
AUXILIAR GENERAL	AUXILIAR
SECRETAРИA GENERAL	SECRETARIA
INTENDENTE	INTENDENTE
VIGILANTE	AUXILIAR B

19. De la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional. Cabe hacer mención que si bien es cierto, en el organigrama correspondiente al personal de la rama administrativa, se incluyen las áreas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional, es únicamente con carácter ilustrativo, ya que dicho personal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CE/2016/041, aprobado por este Consejo Estatal el 30 de junio del presente año, cuenta con su propia estructura, y sus condiciones generales de trabajo se rigen por las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y las que émita el Instituto Nacional Electoral en uso de las facultades que le otorga el artículo 41, Base V, Apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

20. Atribución del Consejo Estatal para emitir el presente Acuerdo. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 115, numeral 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal se encuentra facultado para dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que le correspondan; siempre en apego a sus facultades y a los principios rectores de la función electoral. Por lo tanto, este Consejo Estatal es competente para emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la adecuación de la Estructura Organizacional, Cargos, Puestos y demás elementos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al personal que forma parte de la rama administrativa, conforme al organigrama que corre agregado como anexo al presente Acuerdo, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. En términos de los considerandos 16 y 17 del presente acuerdo, se faculta a la Junta Estatal Ejecutiva, para que lleve a cabo los trabajos tendientes a la elaboración de la adecuación estructural que, conforme a sus necesidades,

surjan para el buen funcionamiento del Órgano Electoral, así como los manuales y lineamientos en los que se clarifiquen los procedimientos, deberes y derechos de los servidores públicos del Instituto, definir su área de responsabilidad, así como las funciones que deben realizar, con la finalidad de alcanzar las condiciones de trabajo óptimas del personal de la rama administrativa.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, numeral 2, fracción XVIII de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, una vez llevados a cabo los trabajos encomendados a la Junta Estatal Ejecutiva en el punto de acuerdo que antecede, provea a las unidades que conforman la estructura organizacional que corresponde al personal de la rama administrativa, de los elementos primordiales para el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique el presente acuerdo, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales y trámites correspondientes.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el treinta del mes de agosto del año dos mil diecisésis, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Claudia del Carmen Jiménez López; Mtro. David Cuba Herrera; Mtro. José Oscar Guzmán García; Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez; Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández; Dra. Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo; y la Consejera Presidente Maday Merino Damián.

MADAY MERINO DAMIAN
 CONSEJERA PRESIDENTE

ROBERTO FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FELIX LOPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117, PARRAFO 2, FRACCION XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

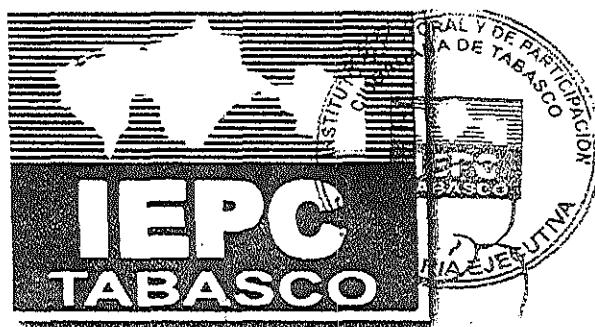
C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE (17) DIECISIETE FOJAS ÚTILES, ANEXO CONSISTENTE EN 16 FOJAS, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CEZ/010044, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, CARGOS, PUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO INSTITUTO, CONFORME AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA; QUE QUITA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RÚBRICA Y FIRMO.

SE EXPIDE PARA SER ENVIA DA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 114, PARRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

D O Y R E

ROBERTO FELIX LOPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Tu Participación es Nuestro Compromiso

ORGANIGRAMA



MARCO TEÓRICO



Se entiende por organigrama, a la representación gráfica simplificada de la estructura orgánica una Institución y de sus áreas o unidades administrativas.

En ese sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con la finalidad de adecuar su estructura organizacional a la del Instituto Nacional Electoral en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General y Estatuto del Servicio, ha elaborado una estructura organizacional, del Personal de la Rama Administrativa, con la finalidad de establecer un sistema de roles que han de desarrollar los miembros de la entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen los objetivos y las metas fijadas.

Se entenderá que la estructura organizacional a emplear será de tipo Mixto (Jerárquica-Funcional), en donde:

MARCO TEÓRICO



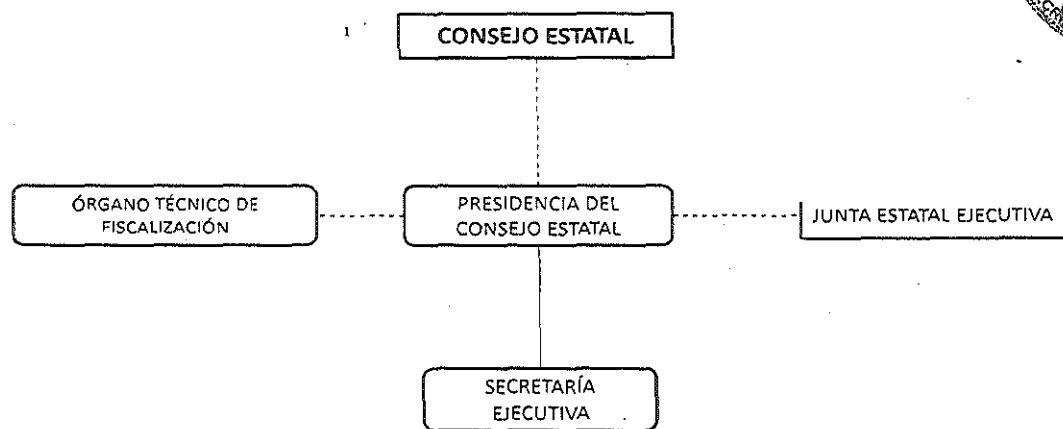
- **Estructura Jerárquica o de Línea.-** Corresponde a la simbolización gráfica del principio de la unidad de mando. Las líneas graficadas que enlazan entre sí distintas unidades administrativas corresponden a las de autoridad y responsabilidad.
- **Estructura Funcional.-** La jerarquía de cada jefe queda limitada a una de las funciones o grupos de actividades comunes.
- **Estructura Mixta.-** La línea de autoridad y responsabilidad enlaza las unidades operativas en sentido vertical, mientras que las unidades consultivas se entrelazan horizontalmente a la unidad que asesoran o a la línea de mando.

SIMBOLOGÍA



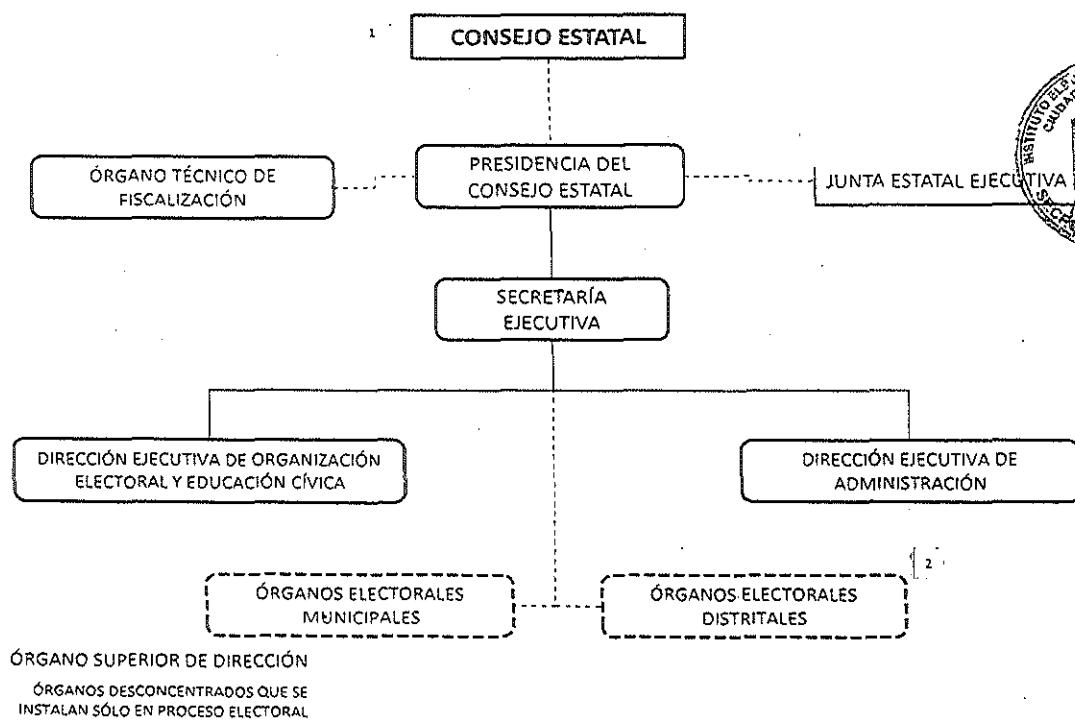
Símbolo	Utilizado para Representar
	a) Unidades internas que sesionan periódicamente (comisiones y comités).
	a) Unidades internas que sesionan periódicamente (comisiones y comités).
	Relación de coordinación y/o colaboración

ÓRGANOS CENTRALES



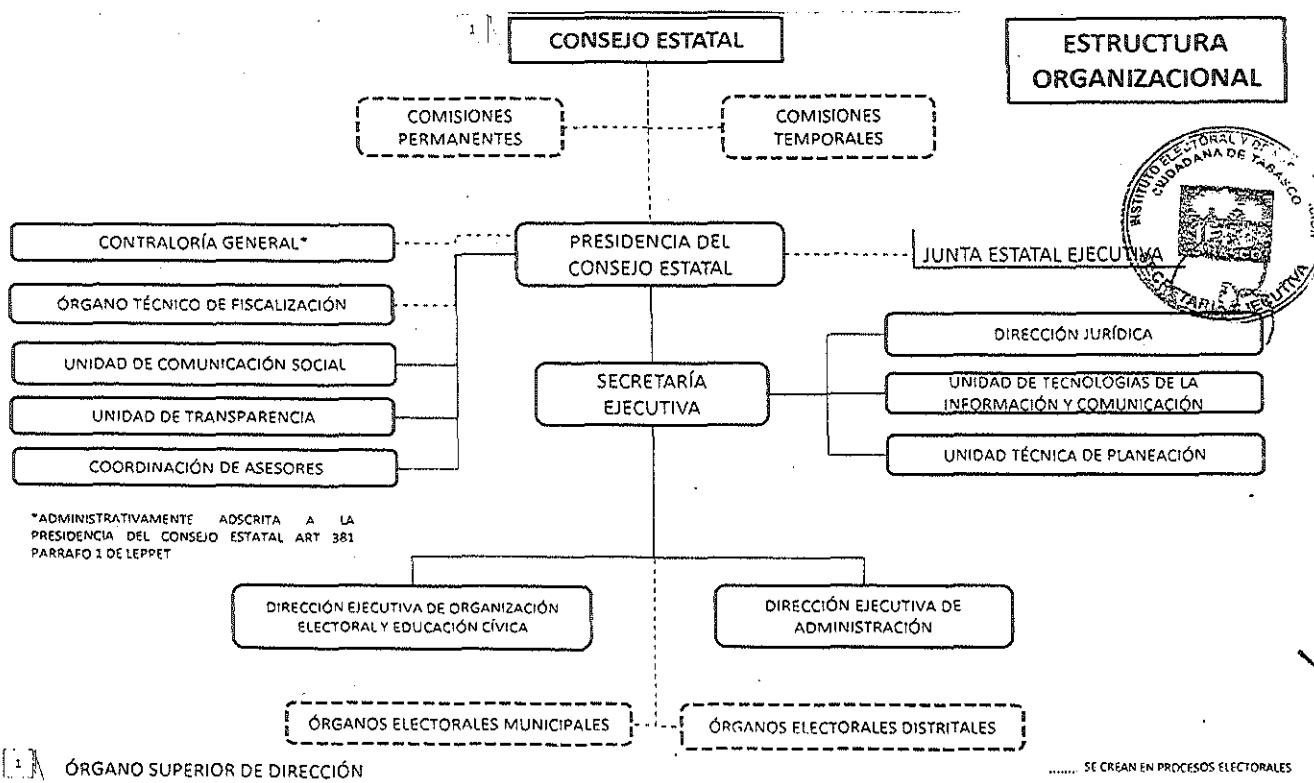
ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

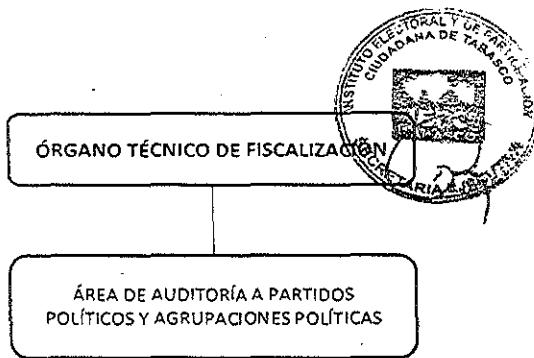
ESTRUCTURA BÁSICA



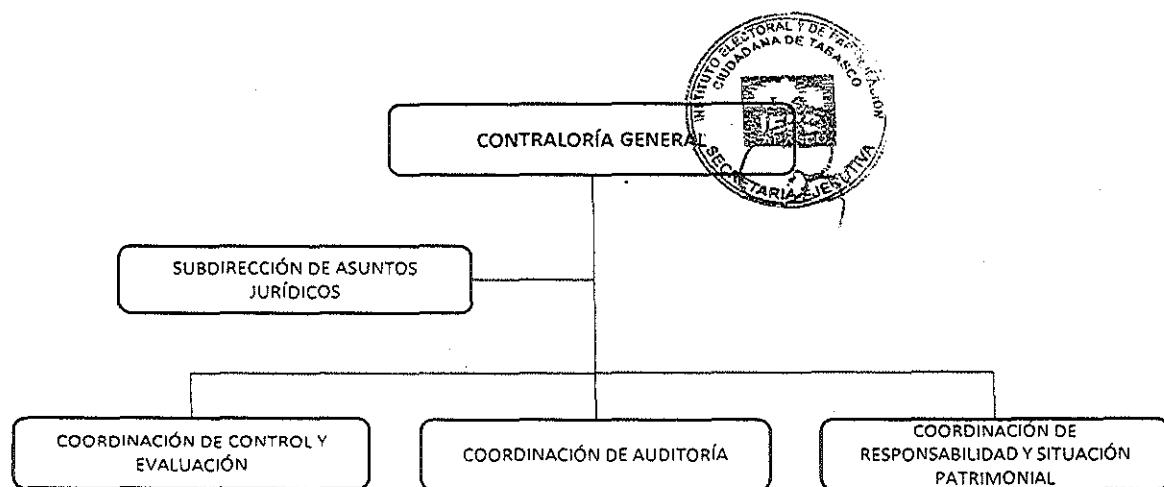
1 ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

2 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE SE INSTALAN SÓLO EN PROCESO ELECTORAL

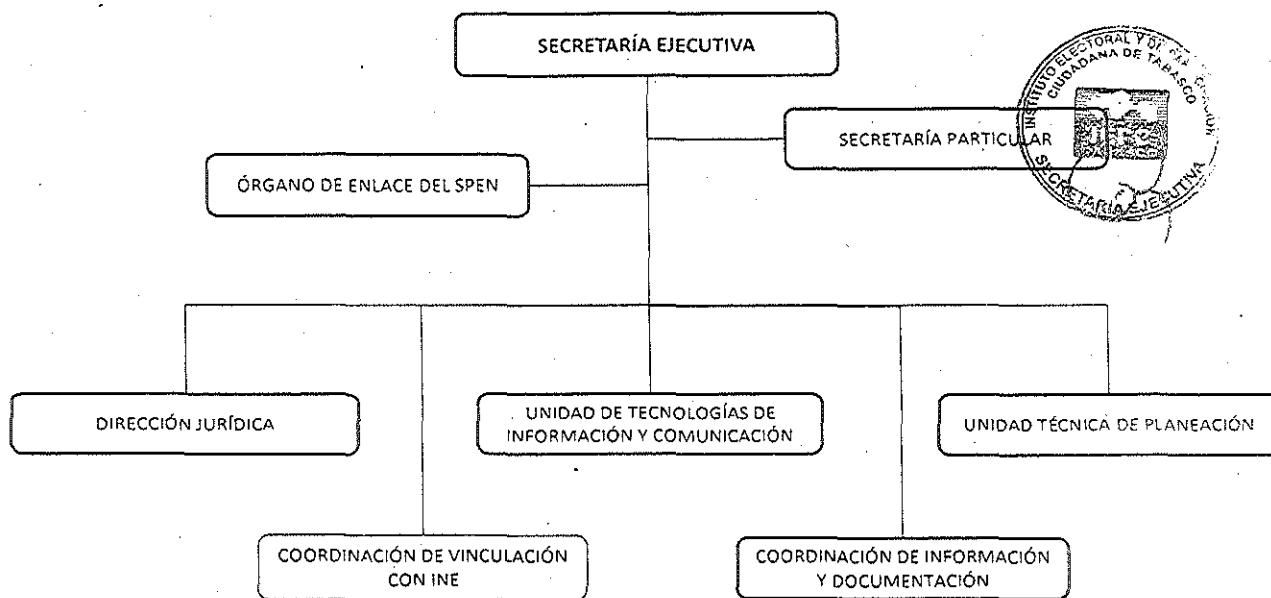




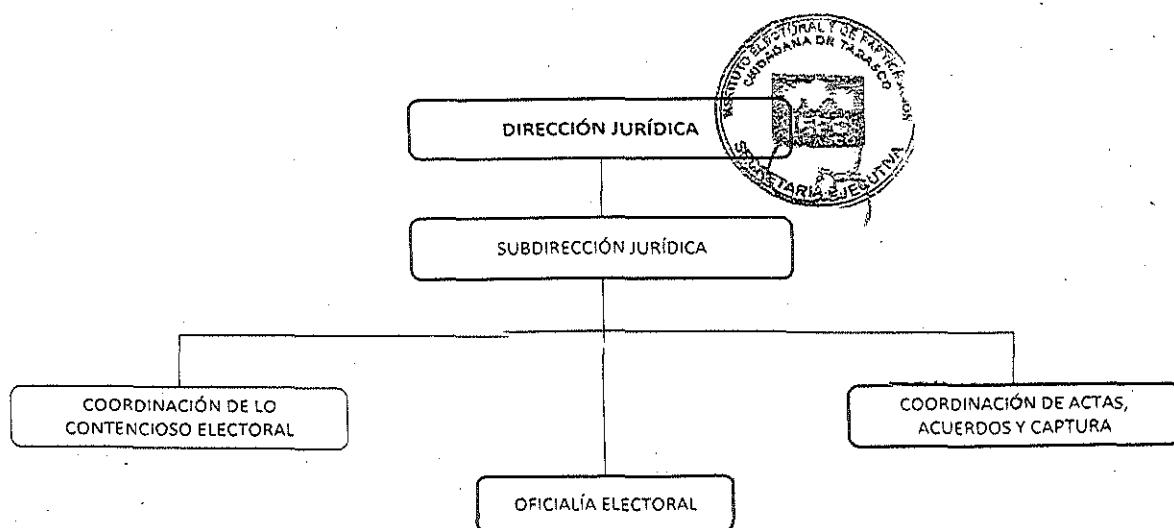
NOTA: ÓRGANO CENTRAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.



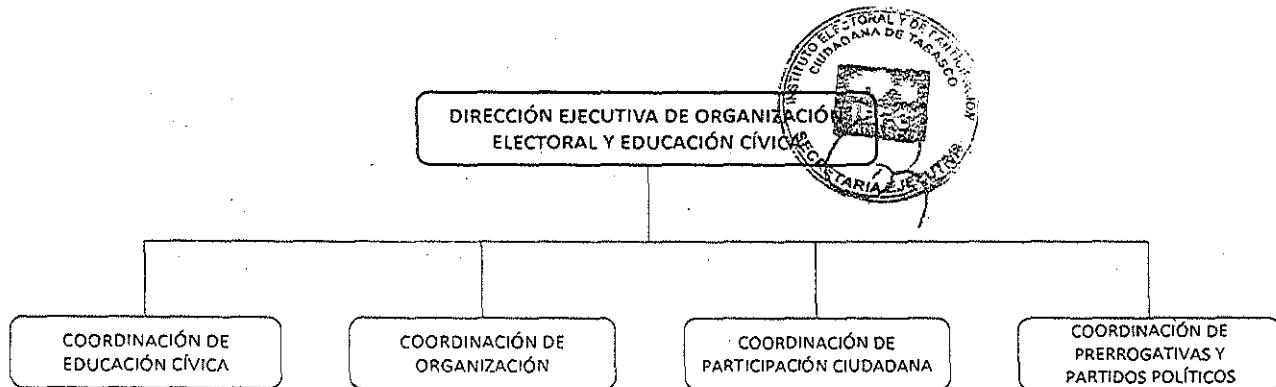
NOTA: ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL EN FUNCIÓN DEL ARTÍCULO 381, PARRAFO 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.



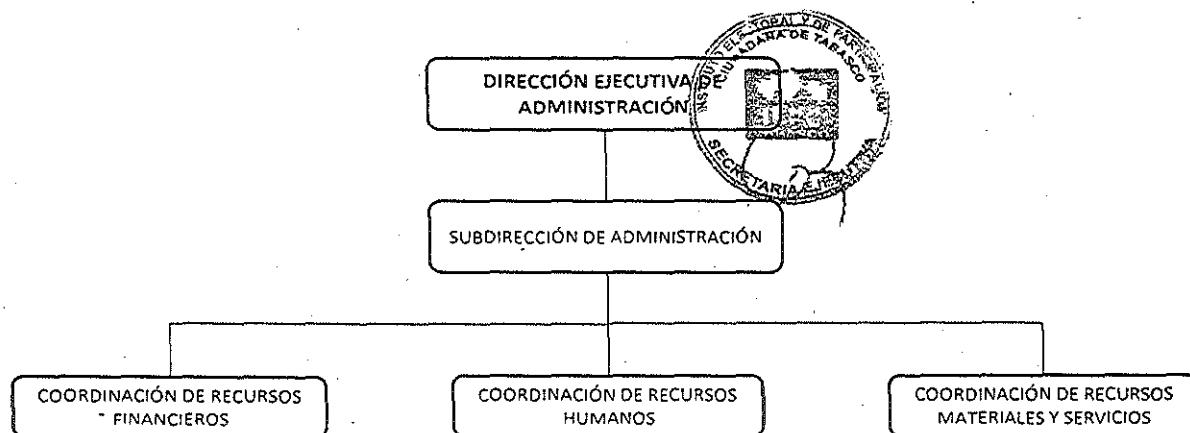
FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



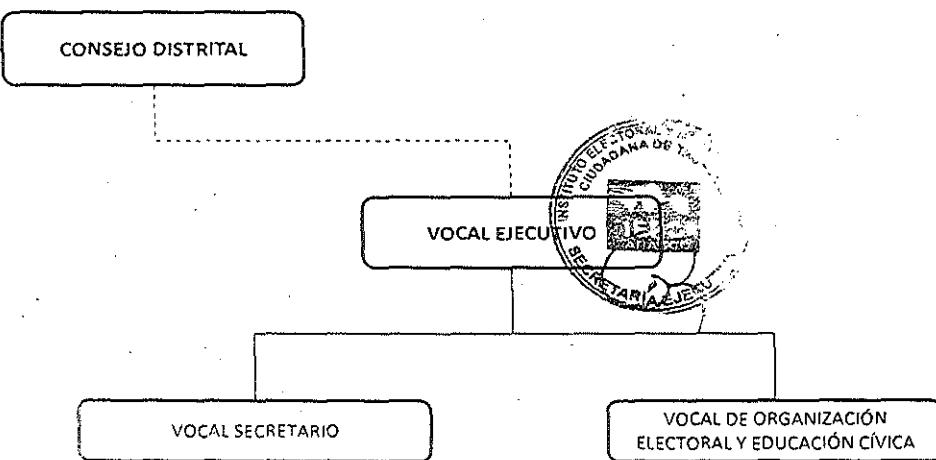
FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



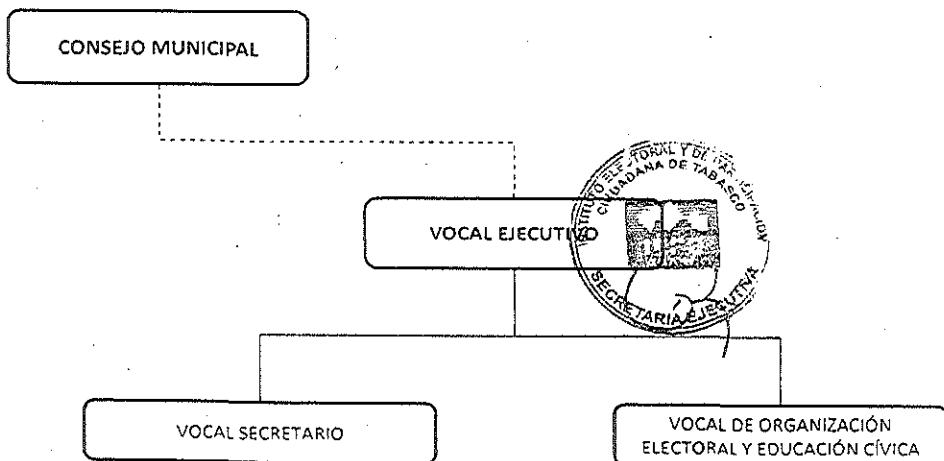
FORMA PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA



JUNTA ELECTORAL DISTRITAL



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL



NOTA: ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE SE INSTALA SÓLO EN PROCESO ELECTORAL

BIBLIOGRAFÍA



- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco
- Guía Técnica para la elaboración de Organigramas en el Sector Público Panameño, Julio 2009.
- Guía Técnica para Elaborar Organigramas, Junio 2011.

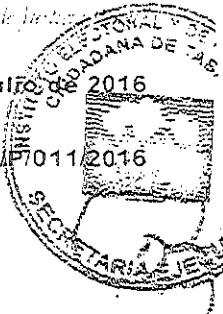


**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Villa Hermosa, Tabasco, 22 de julio de 2016

Oficio No. CPSSPE/P7011/2016



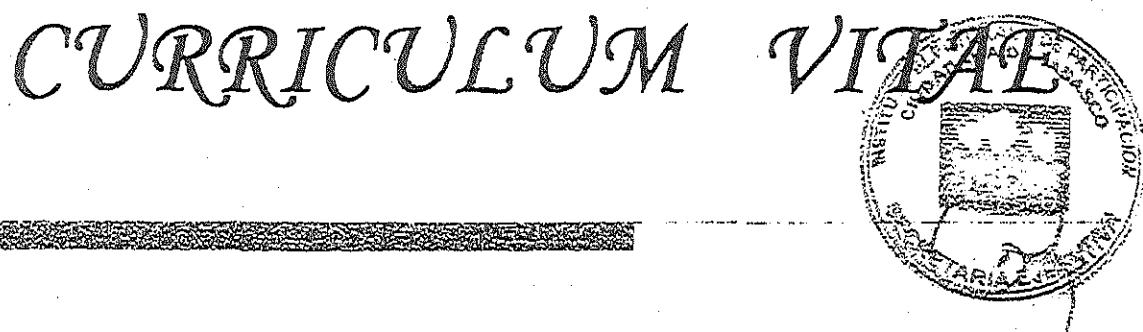
Lic. Roberto Félix López
Secretario Ejecutivo del IEPCT
Presente.

En relación a la convocatoria que fue emitida por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que fue colocada en los principales accesos de este Instituto electoral con el fin de que fuera difundida y observada por los servidores públicos que laboran en este Instituto, con el objetivo de que participaran en el concurso para poder ser designado como Titular de la Unidad de Transparencia del propio Instituto, le informo que durante la Primera Etapa del Procedimiento denominado Inscripción de los aspirante, cuyo plazo inicio el dia 18 de julio y finalizó el dia 22 del presente mes y año que transcurre, solo un servidor público perteneciente a este Instituto Electoral hizo entrega de la documentación requerida, la cual le remito para su análisis correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LCP. DEMETRIO MORALES CANO
Órgano de Enlace del SPEN

Cop.: Integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva - Para su conocimiento
Ccp.: Alfonso José Oscar Guzmán González - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento SPE. Misma fin
Ccp.: Alfonso David Cuba Hernández - Consejero Electoral integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento SPE. Misma fin
Ccp.: Lic. Miguel Ángel Flores Rodríguez - Consejero Electoral integrante de la Comisión Permanente de Seguimiento SPE. Misma fin
Anexos.



JOSEFINA DIAZ DEL CASTILLO
ROMERO

LIC. EN DERECHO

DATOS PERSONALES



NOMBRE: JOSEFINA DIAZ DEL CASTILLO
ROMERO

EDAD: 36 AÑOS

FECHA DE NACIMIENTO: 06 DE NOVIEMBRE DE 1979

LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAHERMOSA, TABASCO

ESTADO CIVIL: CASADA

NACIONALIDAD: MEXICANA

R. F. C: DIRJ-791106

DOMICILIO ACTUAL: CAMPECHE #104 FRACC. GUADALUPE,
VILLAHERMOSA, TAB.

TELÉFONO: 99 32 83 25 45

CORREO ELECTRONICO: PUPIS799@HOTMAIL.COM

ESTUDIOS REALIZADOS



PROFESIONAL:

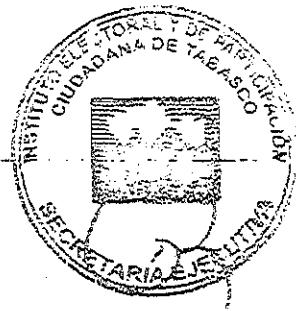
UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

LIC. EN DERECHO

TITULADO

CEDULA PROFESIONAL 4174336

EXPERIENCIA LABORAL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

ABOGADA EN EL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICO, A CARGO DEL LIC. RAMÓN MORALES RODRIGUEZ. ÁREA DE ASUNTOS PENALES.

PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN JURIDICA CANTARELL.

ABOGADA EN EL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICO, A CARGO DEL LIC. ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN. ÁREA DE ASUNTOS LABORALES, AMPARO, CIVILES Y PENALES.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO. EN LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE EDUCACIÓN CÍVICA.

CURSOS DE CAPACITACION



(PARTICIPANTE)

"PRIMER TALLER DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR"

IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2000.

(PARTICIPANTE)

"TALLER DE DERECHO PROCESAL PENAL"

IMPARTIDO POR LA UNIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

DEL 23/09/2000 AL 21/10/2000

(PARTICIPANTE)

"ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS LEYES Y NORMAS DEL IMSS, INFONAVIT, SHCP Y
LEGISLACIÓN LABORAL."

IMPARTIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

DEL 07/03/2000 AL 17/03/2000

CURSOS DE CAPACITACION



(PARTICIPANTE)
INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ELECTORALES
IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DOCTORES EN
DERECHO.

(PARTICIPANTE)

LA IMPLICACIONES DE LA REFORMA ELECTORAL 2007
IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO. DEL 03 DE MARZO AL 27 DE JUNIO DE 2009.

(PARTICIPANTE)

CURSO INICIAL PARA ABOGADOS EN SISTEMA PENAL
ACUSATORIO IMPARTIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE JUSTICIA. OCTUBRE 2013.

(PARTICIPANTE)

CURSO "CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES"
LOS DÍAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 2014. IMPARTIDO POR EL DR.
MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ.

SOFTWARE:



MANEJO DE PAQUETERIA DE OFFICE:

- WORD
- WORDPAT
- PAINT.
- EXCEL
- POWER POINT
- INTERNET
- BASE DE DATOS
- COMERCIO ELECTRONICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN ESTE ESTADO CERTIFICO
QUE EN EL LIBRO No. 0002 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA 8139 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA
No. 00348 Y CON FECHA DE REGISTRO 09/04/1985 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL C.C.LIC. ROBERTO
SUAREZ DIAZ DE LA LOCALIDAD DE TENOSIQUE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DEL ESTADO DE TABASCO LA CUAL
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE	JOSEFINA (NOMBRE)	DIAZ DEL CASTILLO (PRIMER APELLIDO)	ROMERO (SEGUNDO APELLIDO)
FECHA DE NACIMIENTO	06 DIA	NOVIEMBRE MES	1979 ANO
PRESENTADO	VIVO <input checked="" type="checkbox"/> MUERTO <input type="checkbox"/>	SEXO MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE NACIMIENTO	VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA, TABASCO		
COMPARCIO	EL PADRE <input type="checkbox"/>	LA MADRE <input type="checkbox"/>	AMBOS <input checked="" type="checkbox"/>
	REGISTRADO <input type="checkbox"/>	PERSONA DISTINTA <input type="checkbox"/>	

PADRES

PADRE	JUSTO DIAZ DEL CASTILLO TRUJILLO	EDAD 39	NACIONALIDAD MEXICANA
MADRE	ROSA GUADALUPE ROMERO GARDUZA	EDAD 30	NACIONALIDAD MEXICANA

ABUELOS

ABUELO PATERNO	JUSTO DIAZ DEL CASTILLO CALZADA	(FINADO)	NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA PATerna	CONSUELO TRUJILLO GARCIA		NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELO MATERNO	VICTOR ROMERO ROMERO	(FINADO)	NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA MATerna	JOSEFINA GARDUZA	(FINADA)	NACIONALIDAD MEXICANA

TESTIGOS

NOMBRE	RENE CORTES CORTES	EDAD 64	NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE	GUADALUPE RODRIGUEZ DE CORTES	EDAD 58	NACIONALIDAD MEXICANA

CERTIFICADO DE NACIMIENTO C.U.R.P. C.R.I.P. 270170185003480

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE ===== EDAD === PARENTESCO =====

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL
VIGENTE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO
A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO, DE 2012 DOY FE

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

LIC. SILVANO COLLADO RUEDA
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE _____

FIRMA _____

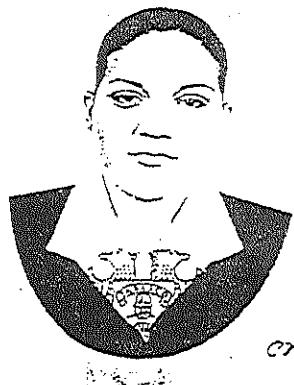
CAPTURA CORRIDA VALIDA Hasta

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA ENHENDAURAS, BORRADURAS O DETERIORO





**LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA
DE TABASCO**



Otorga a
Josefina Díaz del Castillo Romero

El Título de

Licenciado en Derecho

en atención u que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la ley y haber sido aprobada por
unanimidad en el examen profesional que
sustentó el día 2 de diciembre de 2002
según constancias archivadas en la Secretaría de
Servicios Académicos de la Universidad.

Dicho en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco,
el día 25 de febrero de 2003

"Estudio en la ciudad. Acción en la fe"

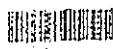
El Rector

Dr. Jorge Abdo Francis

El Secretario de Servicios Académicos

Ingeniero Roberto Montes de Oca García

CÉDULA 4174336

SDP

México D.F. 25 de Junio del 2004

FOTOGRAFIA
SOLICITANTESECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4174336

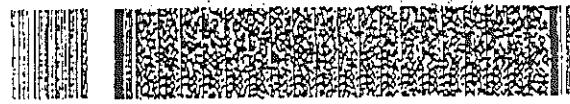
JOSEFINA
DÍAZ DEL CASTILLO
ROMEROCURP DIRJ791108MTZMS02
CUMPLI CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
ESTADÍSTICA, DE ACTIVIDAD Y CONSTITUCIONAL
DICTAMIN AL FAVORITO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERATIVO DE TABASCO, EXPEDIDA
EN MEDIO DE LA VIDA PROFESIONAL.PERSONAL CON ESTADOS DE PLENTE PARA
EJERCER PROFESSIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREENCIENCIAL PARA VOTAR

DOMICILIO:
DÍAZ DEL CASTILLO
ROMERO
JOSEFINA
CENTRO
C. CAMPECHE 104
FRACC GUADALUPE 35100
CENTRO, TAB.
CURP 00001277089955
NÚM. DE REGISTRO: 00001277089955
NÚM. DE ELECTOR: DIRJ791108MTZMS02
CURP DIRJ791108MTZMS02
ESTADO: 27
COLONIA: 0001
SECCIÓN: 0355
MES: 2010
AÑO: 2020

4741 30
SENTO 14

Este documento es instrumento legal
que es válido si presenta traza
o huella digitalizada.
El titular está obligado a no
vender el mismo o donar el
mismo a más de dos personas a un solo
titular.

[Handwritten signature]

JACINTO LÓPEZ MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





Aviso - Recibo
COBRO DE AGUA.

6905425 .

ESTIMADA SEÑORIA

No. de Medidor	Bimestre a Pagar	Total a Pagar	Fecha Límite de Pago
1577336	SIN CONSUMO	0.00	15/10/2016
GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO			
CALLE CANACHE, 104			
FRAC. GUADALUPE, COL. ATACITA DE SERNA, CD. VILLA HERMOSA, MEXICO D.F.			
D- 0	L- 0	M- 0	CASA HABITACION
COMERCIALIZACION		AREA DE LECTURA	
HACUROVA		HACUROVA	
AVENIAS ARCONALAS		AVENIAS ARCONALAS	
ADASTEC		ADASTEC	
FECHA		FIRMA	



Aviso - Recibo
COBRO DE AGUA

6905425

ESTIMADA SEÑORIA

No. de Medidor	Bimestre a Pagar	Total a Pagar	Fecha Límite de Pago
1577336	SIN CONSUMO	0.00	15/10/2016
GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO			
CALLE CANACHE, 104			
FRAC. GUADALUPE, COL. ATACITA DE SERNA, CD. VILLA HERMOSA, MEXICO D.F.			
D- 0	L- 0	M- 0	CASA HABITACION
COMERCIALIZACION		AREA DE LECTURA	
HACUROVA		HACUROVA	
AVENIAS ARCONALAS		AVENIAS ARCONALAS	
ADASTEC		ADASTEC	
FECHA		FIRMA	

LECT ANTERIOR	LECT ACTUAL	CONSUMO	NUMERO MÓDULO	SEG COE
IDENTIFICACION CONTRATO	SECT	LOCALIZACION RUTA	TIPO CARGA	CLAVE LECTURISTA
0162	5	500 GASTOS DE PRODUCTIVO		
CONSUMO EN UN BIMESTRE				
CUOTA DE ALUMBRADO		11.18		
REZAGOS		0.27		
RECARGOS		0.00		
ACTUALIZACIONES		0.00		
OTROS CARGOS		0.00		
MULTA		0.00		

ESTE RECIBO INCLUYE LA FACTURACION NOV/DIC/2015 Y ENER/FEB2016
Gobierno de puertas abiertas

LECT ANTERIOR	LECT ACTUAL	CONSUMO	NUMERO MÓDULO	SEG COE
IDENTIFICACION CONTRATO	SECT	LOCALIZACION RUTA	TIPO CARGA	CLAVE LECTURISTA
0162	5	500 GASTOS DE PRODUCTIVO		
CONSUMO EN UN BIMESTRE				
CUOTA DE ALUMBRADO		11.18		
REZAGOS		0.27		
RECARGOS		0.00		
ACTUALIZACIONES		0.00		
OTROS CARGOS		0.00		
MULTA		0.00		

ESTE RECIBO INCLUYE LA FACTURACION NOV/DIC/2015 Y ENER/FEB2016
Gobierno de puertas abiertas

Moratorio Capital:
Capital y Capitalizaciones, Reclamo Civil, Multas y Sanciones, Multas y Viaticos \$ 0.00 x \$ 0.00
Multas y Sanciones \$ 0.00 x \$ 0.00

574.08

TOTAL A PAGAR

Moratorio Capital:
Capital y Capitalizaciones, Reclamo Civil, Multas y Sanciones, Multas y Viaticos \$ 0.00 x \$ 0.00
Multas y Sanciones \$ 0.00 x \$ 0.00

Moratorio Capital:
Capital y Capitalizaciones, Reclamo Civil, Multas y Sanciones, Multas y Viaticos \$ 0.00 x \$ 0.00
Multas y Sanciones \$ 0.00 x \$ 0.00



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CARTA DELCARATORIA

Villahermosa, Tabasco, 21 de julio de 2016



Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral
Y de Participación Ciudadana de Tabasco

PRESENTE

Por este medio manifiesto y declaro que durante el tiempo que labore como empleado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y por la naturaleza de la función estatal que tiene atribuido el mismo, me comprometo a hacer prevalecer la lealtad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a las leyes que de ellas emanen, en particular a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y al propio Instituto; por encima de cualquier interés particular.

Así mismo bajo protesta de decir verdad declaro:

- Ser mexicano por nacimiento;
- Estar pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
- No he sido, dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización;
- No he sido condenado por delito intencional alguno;
- No soy ministro de culto religioso;
- No estoy inhabilitado para desempeñar puesto o cargo público alguno

Me comprometo a desempeñar las tareas y actividades que se me encomiendan en el desarrollo de mi labor en apego a los principios rectores del Instituto, cuidando en todo momento de conducir mis actos con ética profesional, guardando reserva de los asuntos de este órgano electoral, obligándome a no alterar, sustituir o hacer uso indebido de los documentos relacionados con el Instituto.

De no cumplir con los preceptos citados, estoy cierto de recibir las sanciones que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Código Penal del Estado de Tabasco, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y las leyes vigentes y aplicables en el Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E

Josefina Díaz del Castillo Romero
Auxiliar Nivel Departamento

Carta de Exposición de Motivos para participar como aspirante en
el proceso de selección de Titular a la Unidad de Acceso a la
Información del IEPCT

Villahermosa, Tabasco a 21 Julio 2016



Como empleada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con los fines de mejorar en el ámbito laboral así como personal, tengo el interés de participar como aspirante al Cargo de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Organismo público del cual formo parte y que tiene como obligación primordial de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco como Sujeto Obligado, en su ejercicio democrático, autónomo, responsable y en el que los ciudadanos reciban la información que solicitan de manera oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa sobre los asuntos que le interesan conocer, conforme a sus derechos y derechos previstos en la Constitución y las leyes aplicables en materia de acceso a la información pública.

Lic. Josefina Díaz del Castillo Romero

Aspirante



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO.

EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IEPC TABASCO

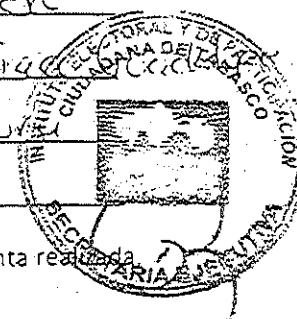
Nombre del aspirante José fina Díaz del Castillo Ramírez

Fecha 10/08/16 Dirección Calle campeche # 164 Fracc. Centro

Teléfono 9932832545 Grado de Estudio Licenciatura

Perfil académico Abogada

Coloca una cruz a la opción que consideras que es la respuesta correcta a la pregunta realizada.



1. La ley federal de transparencia y acceso a la información pública es un decreto que se lleva a cabo en el periodo de:
 - (a) Carlos Salinas de Gortari.
 - (b) José López Portillo.
 - (c) Enrique Peña Nieto.
2. Uno de los ocho objetivos de esta ley es:
 - (a) Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto.
 - (b) Acercamiento de la ciudadanía a los asuntos políticos.
 - (c) Dar confianza a la ciudadanía.
3. La duración de los comisionados en el cargo será de:
 - (a) Cinco años.
 - (b) Tres años.
 - (c) Siete años.
4. Una de las doce funciones del responsable de la Unidad de Transparencia es:
 - (a) Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
 - (b) Atención cordial a la ciudadanía.
 - (c) Promover encuentros con los ciudadanos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

5. Es considerada una información reservada:

(a) La que entra en un proceso de difamación para un servidor público.

(b) La que no está autorizada para que sea divulgada por los medios de comunicación masivos.

(c) La que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

6. Uno de los objetivos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco es:

(a) Promover la eficiencia en la organización, clasificación, manejo y transparencia de la información pública.

(b) Apoyar a la ciudadanía en los procesos electorales estatales.

(c) Establecer las bases de interés particular en la difusión de información.

7. Son sujetos Obligados a transparentar:

(a) Pequeño comercio.

(b) Las Cámaras de construcción.

(c) Cualquier Autoridad, Entidad, órganos y organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

8. Cómo está integrado el sistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y protección de datos personales:

(a) Consejo Estatal Electoral

(b) El Comisionado Presidente del Instituto, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, el Titular de la Secretaría de Gobierno, Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos.

(c) Consejos Distritales y consejos municipales.

9. Una de las funciones de un Comité de Transparencia es:

(a) Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades competencias y funciones deban tener.

(b) Otorgar a los ciudadanos facultades, para solicitar información.

(c) Obstaculizar la cultura de la transparencia.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

10. El IEPCT como sujeto obligado deberá informar:

(a) Las plataformas políticas, los estatutos y demás normas internas de los partidos y agrupaciones políticas.

(b) La geografía distrital.

(c) Las diferentes secciones electorales que conforman el Estado de Tabasco.

11. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, podrán presentarse:

(a) Por Twitter

(b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto se establezca.

(c) Por Facebook.

12. Los documentos clasificados como reservados serán públicos:

(a) Cuando aparezcan en el estrado del Instituto.

(b) Cuando se difundan en los medios de comunicación escritos.

(c) Cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación.

13. Se considera información reservada:

(a) Cuando obstruya la prevención o persecución de los delitos.

(b) Cuando afecta los intereses materiales del ciudadano.

(c) Cuando se recibe herencia de un particular.

14. Se considera información confidencial:

(a) Los bienes raíces de un ciudadano.

(b) Los secretos bancarios, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal.

(c) Todo lo que implique la vida familiar.

15. El acceso a la información pública es:

(a) Un porcentaje de los que se está declarando

(b) Con un costo moderado.

(c) Es gratuita.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

16. Es requisito para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública:
- (a) El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud.
 - (b) No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia.
 - (c) Identificación objetiva del sujeto.
17. El Instituto de Transparencia para desahogar y resolver el recurso de revisión podrá:
- (a) Alterar la respuesta del sujeto obligado.
 - (b) Desechar y sobreseer el recurso.
 - (c) Pedir ayuda para la presentación de pruebas.
18. El recurso de inconformidad deberá contener:
- (a) La copia de la resolución que se impugna.
 - (b) Copia del acta de nacimiento del impugnante.
 - (c) Los años en que fue notificada la resolución impugnada.
19. Los sujetos obligados a través de la Unidad de Transparencia, darán estricto cumplimiento a las resoluciones del Instituto Nacional y del Instituto debiendo informar:
- (a) a los ocho días.
 - (b) a los cuatro días.
 - (c) a los tres días.
20. En cuanto a las medidas de apremio y sanciones, el Instituto podrá imponer al servidor público, encargado de cumplir con la resolución:
- (a) Amonestación pública.
 - (b) Multa de hasta cien pesos.
 - (c) Multa hasta de mil quinientos pesos.
21. Los observadores electorales podrán presentar ante el Instituto Estatal:
- (a) Informe sobre su función.
 - (b) Acreditaciones como observadores electorales.
 - (c) Presentación ante el Instituto Electoral y su ingreso a la militancia.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

22. Es facultad del Instituto Nacional Electoral (INE):

- (a) Apoyar a los partidos políticos.
- (b) Determinación de la Geografía Electoral y composición poblacional de los distritos electorales.
- (c) Pago a los funcionarios de casilla.



23. En su conjunto todas las funciones y actividades del Instituto Estatal se regirán por:

- (a) Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima publicidad y Objetividad.
- (b) Fortaleza, Prudencia, y Organización
- (c) Efectividad, obligaciones y Responsabilidades.

24. La Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, tiene las atribuciones siguientes:

- (a) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros.
- (b) Formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto Estatal.
- (c) Llevar el registro de los candidatos a cargos de elección popular.

25. El proceso electoral ordinario comprende las etapas:

- (a) Preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaración de validez.
- (b) Jornada electoral.
- (c) Nombramiento de funcionarios de casilla.

26. En cada uno de los municipios del Estado el Instituto Estatal deberá establecer:

- (a) Órganos políticos.
- (b) Junta Electoral Municipal, Vocalía Ejecutiva Municipal y Consejo Electoral Municipal.
- (c) Delegaciones electorales.

27. El acta de la jornada electoral consta de los siguientes apartados:

- (a) El de instalación y el de cierre de votación.
- (b) Solo el de cierre de votación.
- (c) Solo escrutinio y cómputo.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

28. Uno de los objetivos de los medios de impugnación es:

- (a) Solventar las impugnaciones.
- (b) Garantizar la legalidad de actos y resoluciones de la autoridad electoral estatal.
- (c) Presentación de pruebas incompletas.

29. Una de las partes en el procedimiento de los medios de impugnación es:

- (a) Exclusivo de los partidos políticos.
- (b) Exclusivo de los candidatos.
- (c) El tercero interesado.

30. Son obligaciones de los ciudadanos tabasqueños:

- (a) Inscribirse en los padrones electorales y en el catastro de la municipalidad.
- (b) Votar antes de los 18 años.
- (c) No inscribirse al servicio militar.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

BITACORA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA



ENTREVISTADOR: Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez
Consejero Electoral

Fecha: 11 agosto de 2016

Nombre del Aspirante: Josefina Díaz del Castillo Romero

Cargo al que Aspira: Titular de la Unidad de Transparencia

Competencia a evaluar	Calificación
Expresión no verbal	3
Expresión verbal	4
Iniciativa	5
Liderazgo	4
Comunicación	3
Análisis para Toma de Decisiones	5
Total	24

Observaciones: _____

Firma Entrevistador

Nota: La calificación mínima por competencia será de 1 y la máxima 5



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



PROCESO DE SELECCIÓN PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
BITACORA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTADOR: Mtro. José Oscar Guzmán García

Consejero Electoral

Fecha: 11 agosto de 2016

Nombre del Aspirante: Josefina Díaz del Castillo Romero

Cargo al que Aspira: Titular de la Unidad de Transparencia

Competencia a evaluar	Calificación
Expresión no verbal	4
Expresión verbal	5
Iniciativa	5
Liderazgo	4
Comunicación	5
Análisis para Toma de Decisiones	5
Total	28

Observaciones: Se le aprecio conocimiento en la materia, narrativo, firmeza en la forma de decisiones y total disposición para el desempeño de este puesto.

Firma Entrevistador



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
BITACORA DE CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA



ENTREVISTADOR: Mtro. David Cuba Herrera

CONSEJERO ELECTORAL

Fecha: 11 agosto de 2016

Nombre del Aspirante: Josefina Díaz del Castillo Romero

Cargo al que Aspira: Titular de la Unidad de Transparencia

Competencia a evaluar	Calificación
Expresión no verbal	4
Expresión verbal	5
Iniciativa	5
Liderazgo	5
Comunicación	5
Análisis para Toma de Decisiones	4
Total	28

Observaciones: Once años al servicio del IEPC-T y cinco años como enlace de transparencia en la DGE actual DGE y.c.

Firma Entrevistador

Nota: La calificación mínima por competencia será de 1 y la máxima 5



No.- 6289

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016**MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.****CORRESPONDIENTE AL 2do. Trimestre**

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario:	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
		TOTAL	285,418,489.13	334,104,651.29	195,232,849.33	102,165,243.06	102,043,392.02	96,857,517.45
01	PRESIDENCIA		12,161,409.26	12,487,814.69	12,209,667.99	6,451,200.66	6,447,080.95	6,103,566.01
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	12,161,409.26	12,487,814.69	12,209,667.99	6,451,200.66	6,447,080.95	6,103,566.01
02	REGISTRO CIVIL		7,926,831.48	8,534,452.79	8,464,885.12	4,306,464.39	4,306,464.39	4,181,741.87
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	308,734.95	1,717,000.11	1,717,000.11	774,225.40	774,225.40	745,441.40
	P002	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7,118,096.53	6,817,452.68	6,747,885.01	3,532,238.99	3,532,238.99	3,436,300.47
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS		6,990,180.16	12,370,215.00	8,474,778.19	5,171,597.41	5,171,597.41	5,019,651.78
	D001	COSTO FINANIERO DE LA DEUDA	918,000.00	918,000.00	448,051.52	448,051.52	448,051.52	448,051.52
	G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	754,957.40	1,192,622.98	1,192,622.98	569,079.95	569,079.95	550,904.72
	P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	5,317,222.76	10,259,592.02	6,834,103.69	4,154,465.94	4,154,465.94	4,020,695.54
04	DIRECCION DE PROGRAMACIÓN		95,317,484.20	45,533,444.71	2,773,147.46	1,571,756.56	1,569,034.04	1,430,339.33
	P003	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	95,317,484.20	44,853,444.71	2,093,147.46	1,231,756.56	1,229,034.04	1,090,339.33
	P018	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	0.00	680,000.00	680,000.00	340,000.00	340,000.00	340,000.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL		2,311,168.42	2,904,123.25	2,895,677.45	1,543,750.31	1,543,750.31	1,480,592.85
	O001	EVALUACION Y CONTROL	2,211,168.42	2,904,123.25	2,895,677.45	1,543,750.31	1,543,750.31	1,480,592.85
	P018	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO		7,002,624.09	6,744,236.13	6,626,246.13	3,147,829.57	3,147,829.57	3,046,071.57
	F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MPAL.	7,002,624.09	6,669,236.13	6,626,246.13	3,147,829.57	3,147,829.57	3,046,071.57
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO		4,499,867.56	5,465,555.37	4,745,685.78	3,231,528.14	3,229,496.14	3,049,942.50
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	0.00	330,300.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
	F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	2,051,500.00	2,058,100.66	1,353,692.01	1,338,429.32	1,336,297.32	1,197,089.53
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,448,367.56	3,077,454.71	3,061,993.77	1,563,198.82	1,563,198.82	1,522,852.97
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		34,639,643.35	122,706,504.40	53,560,025.81	22,389,285.37	22,314,824.47	21,511,984.02
	E002	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	392,824.34	401,841.41	401,841.41	166,259.82	166,259.82	161,790.72
	E003	SANEAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS	246,676.25	250,267.84	250,267.84	104,583.98	104,583.98	99,524.93
	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	5,402,243.87	6,623,579.85	6,075,809.27	3,434,336.77	3,423,949.26	3,378,570.94
	E049	MANTENIMIENTOS Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	1,513,076.58	2,307,015.82	2,098,168.65	1,221,935.33	1,221,935.33	1,200,148.57
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,130,991.19	3,319,897.15	697,098.19	271,726.90	271,726.90	267,626.38
	F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	3,611,377.11	0.00	0.00	0.00	0.00
	K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	2,172,629.30	8,242,097.58	2,172,629.30	2,167,518.13	2,167,518.13	2,167,518.13
	K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	13,215,186.74	2,017,502.40	0.00	0.00	0.00
	K004	ELECTRIFICACION	0.00	2,852,988.87	0.00	0.00	0.00	0.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog: Ptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
K005	URBANIZACION		92,998.97	48,484,899.12	12,529,555.39	1,999,549.67	1,999,549.67	1,951,340.93
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD		175,513.21	2,735,283.33	1,590,762.79	619,258.07	619,258.07	619,258.07
K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA		0.00	5,275,391.15	1,032,581.19	356,294.66	356,294.66	356,294.66
K012	EDIFICIOS PUBLICOS		0.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00
K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		0.00	1,161,316.37	711,285.22	0.00	0.00	0.00
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MUNICIPALES		23,512,889.64	24,105,522.06	23,867,564.16	11,932,982.04	11,868,908.65	11,194,570.69
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN		16,697,436.29	17,111,492.80	16,393,820.93	8,148,674.15	8,122,941.86	7,874,026.16
F029	FOMENTO A LA EDUCACION		3,754,392.78	3,347,921.42	2,962,144.50	1,367,829.06	1,357,475.74	1,325,097.72
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		3,391,049.95	3,615,441.74	3,491,875.70	1,754,002.50	1,745,077.46	1,677,515.72
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION		320,000.00	279,385.99	116,589.12	116,589.12	113,014.13	108,908.89
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACIÓN		9,231,993.56	9,868,743.65	9,823,211.61	4,910,253.47	4,907,374.53	4,762,503.83
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		36,814,084.54	38,879,141.20	26,177,665.57	18,603,427.93	18,595,148.42	16,124,811.42
K038	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K042	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL		0.00	1,185,768.16	572,873.66	564,432.11	564,432.11	537,170.44
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MPAL.		36,814,084.54	37,693,373.04	25,604,791.91	18,038,995.82	18,030,714.31	15,587,640.98
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		26,016,958.18	25,358,587.29	22,867,487.37	10,448,377.52	10,445,439.12	10,186,302.04
E046	SVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		26,016,958.18	25,358,587.29	22,867,487.37	10,448,377.52	10,445,439.12	10,186,302.04
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		8,662,225.80	7,230,988.76	3,207,898.98	2,189,271.06	2,189,271.06	2,140,331.26
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS		8,662,225.80	7,230,988.76	3,207,898.98	2,189,271.06	2,189,271.06	2,140,331.26
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		873,816.54	2,621,347.21	1,779,812.32	1,140,194.66	1,140,194.66	1,052,426.31
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		0.00	1,321,660.38	504,925.49	454,741.89	454,741.89	394,234.75
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN CIUDADANA		873,816.54	1,299,686.83	1,274,886.83	685,452.77	685,452.77	658,191.58
15	DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES		1,115,551.99	1,614,456.12	1,610,693.36	727,603.96	727,603.96	699,947.08
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DE ATENSION A LA MUJER		0.00	30,836.43	30,636.43	30,636.43	30,636.43	30,636.43
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN A LA MUJER		1,115,551.99	1,588,819.69	1,580,056.93	696,967.53	696,967.53	669,310.65
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		5,475,390.91	5,941,473.69	5,631,268.03	2,871,513.79	2,871,513.79	2,790,651.80
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		5,475,390.91	5,941,473.69	5,631,268.03	2,871,513.79	2,871,513.79	2,790,651.60
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL		250,000.00	171,277.91	6,166.00	6,166.00	6,166.00	6,166.00
N001	DESASTRES NATURALES		250,000.00	171,277.91	6,166.00	6,166.00	6,166.00	6,166.00
18	COORDINACIÓN DEL DIF		13,343,490.28	14,290,306.70	14,207,004.14	8,156,054.11	8,156,054.11	7,965,364.86



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

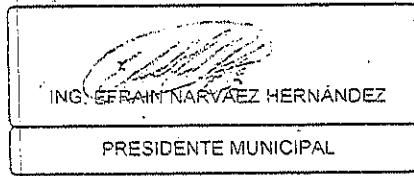
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL DIF MUNICIPAL.	1,030,000.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00	1,822,902.00
	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION DEL DIF MUNICIPAL.	1,200,000.00	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81	1,144,139.81
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL DIF MUNICIPAL	11,113,430.28	11,323,264.59	11,239,962.33	5,189,012.30	5,188,797.63	4,998,323.05
19		COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	2,840,995.60	2,304,178.78	1,397,084.77	1,397,084.77	1,352,172.49
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	3,727,105.75	2,840,995.60	2,304,178.78	1,397,084.77	1,397,084.77	1,352,172.49
21		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	614,991.67	672,393.40	672,393.40	371,680.52	371,680.52	364,224.24
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	614,991.67	672,393.40	672,393.40	371,680.52	371,680.52	364,224.24
29		DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	625,844.27	624,346.52	291,682.18	290,382.94	277,304.06
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	478,028.46	625,844.27	624,346.52	291,682.18	290,382.94	277,304.06

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 09 SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2016, NO. 10 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2016 Y NO. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-2.

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
		TOTAL	285,418,489.13	334,104,651.29	195,232,849.33	102,165,243.06	102,043,392.02	96,657,617.45
GASTO CORRIENTE								
1000	SERVICIOS PERSONALES	262,977,347.65	244,615,231.90	174,503,247.38	96,355,878.42	96,234,527.38	90,923,223.22	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,150,175.87	144,349,831.57	144,349,831.57	68,521,485.75	68,521,485.75	66,278,468.87	
3000	SERVICIOS GENERALES	8,492,399.47	13,751,907.28	7,688,547.99	7,851,444.33	7,530,093.79	6,369,749.86	
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,190,033.40	38,324,704.24	20,712,831.08	18,481,094.70	18,481,094.70	16,634,828.49	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,845,900.00	3,075,638.37	1,004,818.49	954,634.89	954,634.89	892,959.75	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	60,841.48	160,369.48	99,166.73	99,166.73	99,166.73	99,166.73	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	93,319,497.43	42,701,007.96	0.00	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,233,873.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	918,000.00	918,000.00	448,051.52	448,051.52	448,051.52	448,051.52	
GASTO DE CAPITAL								
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,441,141.48	89,489,419.39	20,729,601.95	5,809,364.64	5,809,364.64	5,734,394.23	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,891,637.75	268,838.67	268,838.67	268,838.67	221,129.93	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	1,173,240.16	560,345.66	551,904.11	551,904.11	524,642.44	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 09 SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2016, NO. 10 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2016 Y NO. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. EERAIN NARVAEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-3

Clave	Fuente de Financiamiento	RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2016	Comprometido al 30 de Junio 2016	Devengado al 30 de Junio 2016	Ejercido al 30 de Junio 2016	Pagado al 30 de Junio 2016
	TOTAL	285,418,489.13	334,104,551.29	195,232,849.33	102,165,243.06	102,043,892.02	96,657,617.45
02	CONVENIOS	3,500,000.00	4,312,910.00	2,114,581.00	2,114,581.00	2,114,581.00	1,766,191.00
10	RAMO 10. ECONOMÍA	330,000.00	330,001.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5,054.12	5,054.12	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,384,502.03	5,916,471.90	2,172,629.30	2,167,518.13	2,167,518.13	2,167,518.13
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	9,300,225.69	49,835,917.16	285,109.65	285,109.65	285,109.65	285,109.65
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	103,670,326.17	103,591,130.98	42,494,754.67	14,520,632.23	14,517,743.83	14,240,094.75
60	PARTICIPACIONES	155,043,229.56	158,928,014.57	143,486,434.84	78,532,960.05	78,420,204.40	74,085,815.04
66	INGRESOS DE GESTIÓN	11,185,151.56	11,185,151.56	4,349,339.87	4,214,442.00	4,208,735.01	3,782,388.88

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO Y 65, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NO. 09 SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2016, NO. 10 SESION ORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2016 Y NO. 12 SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2016 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.





No.- 6290

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

CORRESPONDIENTE AL 2do Trimestre 2016

U.P.	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
	POA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	209,728,092.00	251,136,792.88	104,686,463.93	97,171,708.44	146,450,328.95
MU.01		PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,499,456.84	10,448,137.75	5,920,703.48	5,874,451.52	4,527,434.27
P005		POLITICA Y GOBIERNO	9,499,456.84	10,448,137.75	5,920,703.48	5,874,451.52	4,527,434.27
MU.02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,715,698.75	11,912,322.15	7,255,263.50	7,156,113.58	4,657,058.65
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	73,193.24	73,193.24	73,193.24	0.00
P005		POLITICA Y GOBIERNO	9,715,698.75	11,839,128.91	7,182,070.26	7,082,920.34	4,657,058.65
MU.03		DIRECCION DE FINANZAS	7,118,062.65	6,548,764.09	2,939,335.84	2,710,633.82	3,609,428.25
F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	283,434.00	77,466.50	76,481.00	205,967.50
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,710,073.47	1,436,704.00	562,229.47	537,426.80	874,474.53
P009		ADMINISTRACION FINANCIERA	5,407,989.18	4,828,626.09	2,299,639.87	2,096,726.02	2,528,986.22
MU.04		DIRECCION DE PROGRAMACION	20,414,288.29	14,476,867.53	1,488,978.80	1,456,328.20	12,987,888.73
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	232,000.00	229,680.00	229,680.00	2,320.00
P003		PLANEACION, ESTADISTICA E INDICADORES	900,000.00	464,000.00	232,000.00	232,000.00	232,000.00
P010		ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	19,514,288.29	13,780,867.53	1,027,298.80	994,648.20	12,753,568.73
MU.05		DIRECCION DE CONTRALORIA	3,903,517.17	2,640,432.16	1,140,912.20	1,108,934.74	1,499,519.96
O001		EVALUACION Y CONTROL	3,903,517.17	2,640,432.16	1,140,912.20	1,108,934.74	1,499,519.96
MU.06		DIRECCION DE DESARROLLO	8,835,895.99	8,384,902.26	3,875,617.80	3,665,786.88	4,509,284.46
E053		SERVICIOS A RASTROS	956,497.80	833,877.71	368,517.82	350,183.67	465,359.89
F001		DESARROLLO AGRICOLA	0.00	100,000.00	79,736.56	46,510.69	20,263.44
F002		DESARROLLO PECUARIO	0.00	27,948.75	19,002.61	19,002.61	8,946.14
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,879,398.19	7,423,075.80	3,408,360.81	3,250,089.91	4,014,714.99
MU.07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	4,106,118.33	2,921,732.55	2,115,065.74	1,897,925.78	806,666.81
F007		APOYO PARA EL COMERCIO	2,500,000.00	1,325,442.48	1,316,376.41	1,121,473.73	9,066.07
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,606,118.33	1,596,290.07	798,689.33	776,452.05	797,600.74
MU.08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	20,540,112.85	55,002,667.28	11,721,713.53	11,121,647.40	43,280,953.75
E002		SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,528,493.94	1,560,070.27	767,698.50	742,188.54	792,371.77
E049		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	5,008,651.21	4,902,531.28	2,137,905.28	2,030,167.42	2,764,626.00
E050		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,978,056.08	2,396,388.42	1,369,611.35	1,335,465.58	1,026,777.07

U.R	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
PRG		APOYO A LA VIVIENDA	0.00	4,441,500.51	273,572.17	70,000.00	4,167,928.34
F015		URBANIZACIÓN	0.00	9,584,568.84	184,568.84	182,536.35	9,400,000.00
K005		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	5,969,207.38	555,629.91	548,779.91	5,413,577.47
K008		EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	11,772,256.70	0.00	0.00	11,772,256.70
K012		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00
K038		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,024,911.62	12,576,143.88	6,432,727.48	6,212,509.60	6,143,416.40
M001		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	13,656,601.79	14,268,235.75	8,253,073.49	7,924,416.43	6,015,162.26
MU.09		APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	900,000.00	1,600,310.45	1,490,310.45	1,455,959.65	110,000.00
F030		APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	1,171,348.25	1,181,933.11	435,297.99	408,557.15	746,635.12
F031		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,585,253.54	11,485,992.19	6,327,465.05	6,059,899.63	5,158,527.14
M001		DIRECCION DE ADMINISTRACION	31,887,534.47	32,241,561.67	20,371,336.04	16,323,766.20	11,870,225.63
MU.10		SERVICIO DE AGUA POTABLE	224,112.96	224,112.96	112,056.48	112,056.48	112,056.48
E001		SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	14,155,125.30	13,339,673.05	10,320,181.56	7,254,829.21	3,019,491.49
E050		APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	0.00	81,999.94	81,999.94	81,999.94	0.00
F031		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	17,508,296.21	18,595,775.72	9,857,098.06	8,874,880.57	8,738,677.66
M001		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	34,746,500.83	47,647,016.07	17,717,676.56	16,937,609.22	29,929,339.51
MU.11		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	34,746,500.83	34,584,516.07	14,820,926.56	14,076,859.22	19,763,589.51
E046		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	13,062,500.00	2,896,750.00	2,860,750.00	10,165,750.00
MU.12		DIRECCION DE TRANSITO	3,899,999.49	3,705,641.89	1,416,110.71	1,350,475.65	2,289,531.18
E019		VIGILANCIA DEL TRANSITO	3,899,999.49	3,705,641.89	1,416,110.71	1,350,475.65	2,289,531.18
MU.13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	11,580,226.80	11,452,983.51	6,417,072.83	6,400,236.33	5,035,910.68
L001		OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	9,540,794.34	9,877,479.39	5,569,129.21	5,569,129.21	4,308,350.18
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,039,432.46	1,575,504.12	847,943.62	831,107.12	727,560.50
MU.14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,008,548.04	2,363,591.59	1,193,977.28	1,154,359.73	1,169,614.31
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,008,548.04	2,363,591.59	1,193,977.28	1,154,359.73	1,169,614.31
MU.15		DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,163,049.46	1,160,069.80	593,532.40	573,858.81	566,537.40
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,163,049.46	1,160,069.80	593,532.40	573,858.81	566,537.40
MU.16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8,572,421.29	8,280,916.20	3,874,695.38	3,668,427.19	4,406,220.82
E048		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	6,360,309.30	6,099,978.68	2,743,420.79	2,568,992.47	3,356,557.89
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,212,111.99	2,180,937.52	1,131,274.59	1,099,434.72	1,049,662.93
MU.17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,948,536.01	2,079,062.38	818,717.25	776,628.94	1,260,345.13
E029		PROTECCIÓN CIVIL	1,562,880.04	1,694,124.73	818,717.25	776,628.94	875,407.48

U.R	PROG. PPTARIO	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
PRG		DESASTRES NATURALES	385,655.97	384,937.65	0.00	0.00	384,937.65
	N001						
UA	COORDINACION DEL DIF		10,346,961.66	10,411,502.17	4,729,513.54	4,482,354.26	5,681,988.63
MU.18							
PRG	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		10,346,961.66	10,411,502.17	4,729,513.54	4,482,354.26	5,681,988.63
	M001						
UA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		711,532.14	860,611.77	497,884.29	484,617.51	362,727.48
MU.20							
PRG	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		711,532.14	860,611.77	497,884.29	484,617.51	362,727.48
	M001						
UA	COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD		945,538.98	1,141,731.70	641,470.72	624,596.74	500,260.98
MU.31							
PRG	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		945,538.98	1,141,731.70	641,470.72	624,596.74	500,260.98
	M001						
UA	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		1,346,458.89	1,450,949.78	693,047.25	668,391.07	757,902.53
MU.33							
PRG	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION		1,346,458.89	1,450,949.78	693,047.25	668,391.07	757,902.53
	E047						
UA	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL		1,781,031.28	1,737,092.83	1,010,765.30	810,148.44	726,327.53
MU.37							
PRG	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,781,031.28	1,737,092.83	1,010,765.30	810,148.44	726,327.53
	M001						

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° XIV DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN EL ACUERDO N° 07.14.14.07.2016 POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
SINDICO DE HACIENDA

L.E. CARLOS MANUEL CASAS SOTO DIRECCION DE PROGRAMACION PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
DIR. DE PROGRAMACION PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. FERMIN ALBERTO TORRES SANCHEZ
SINDICO DE HACIENDA

JALAPA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 2do. trimestre 2016
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO y PROCEDENCIA

FUENTE	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Davengido al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	209,726,092.00	251,136,792.88	104,686,463.93	97,171,708.44	146,450,328.95
I RECURSOS FISCALES		164,479,189.00	166,483,521.34	84,240,251.28	81,095,103.13	82,243,270.06
601 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		164,479,189.00	166,256,643.00	84,013,373.79	80,870,258.13	82,243,269.21
609 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES REMANENTES 2015		0.00	226,878.34	226,877.49	224,845.00	0.85
4 INGRESOS PROPIOS		7,607,050.00	7,637,862.25	4,654,673.34	2,909,337.75	2,983,188.91
631 ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS		7,607,050.00	7,607,050.00	4,623,861.09	2,878,525.50	2,983,188.91
636 INGRESOS DE PROPIOS REMANENTES 2015		0.00	30,812.25	30,812.25	30,812.25	0.00
5 RECURSOS FEDERALES		36,401,186.00	75,728,714.67	15,224,644.45	12,622,577.23	60,504,070.22
043 FORTASEG 2016		0.00	11,000,000.00	2,896,750.00	2,860,750.00	8,103,250.00
23J 23J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE		3,798,360.00	3,798,360.00	780,225.53	780,225.53	3,018,134.47
23P HIDROCARBUROS REMANENTES 2015		0.00	332,674.24	0.00	0.00	332,674.24
23Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23		0.00	19,622,256.70	0.00	0.00	19,622,256.70
23R FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL		0.00	8,250,000.00	0.00	0.00	8,250,000.00
33I FIII REMANENTES 2015		0.00	147,217.54	145,338.21	138,488.21	1,879.33
33J FIV REMANENTES 2015		0.00	32,875.19	32,875.19	32,875.19	0.00
334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		12,655,199.00	12,831,255.00	203,572.17	0.00	12,627,682.83
335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)		19,747,627.00	19,714,076.00	11,165,883.35	8,810,238.30	8,548,192.65
6 RECURSOS ESTATALES		1,240,667.00	1,286,694.62	566,894.86	544,690.33	719,799.76
021 RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO		1,240,667.00	1,264,984.00	545,184.24	522,979.71	719,799.76
027 RECURSOS TRANSFERIDOS TRANSITO REMANENTES 2015		0.00	21,710.62	21,710.62	21,710.62	0.00

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO N° XIV DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN EL ACUERDO N° 07.14.4701 2016 POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.

L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LOPEZ
DIR. DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCION DE PROGRAMACION

PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCION DE PROGRAMACION

ING. FERMIN ALBERTO TORRES SOTO
SINDICO DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
SINDICO DE HACIENDA

JALAPA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
CORRESPONDIENTE AL 2do. trimestre 2016

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

U.R.	DESCRIPCION	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio de 2016	Devengado al 30 de Junio de 2016	Pagado al 30 de Junio de 2016	Subejercicio al 30 de Junio de 2016
POA	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	209,728,092.00	251,136,792.88	104,686,463.93	97,171,708.44	146,450,328.95
1	GASTO CORRIENTE	184,680,099.63	194,548,460.69	95,896,539.35	90,253,761.38	98,651,921.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	147,152,553.82	149,688,714.69	72,872,056.02	70,427,092.07	76,816,658.67
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,863,180.49	18,326,994.55	6,761,002.11	5,634,299.52	11,565,992.44
2000	SERVICIOS GENERALES	23,721,109.35	25,287,028.35	15,937,328.35	13,881,934.42	9,349,700.00
3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,943,255.97	1,245,723.10	326,152.87	310,435.37	919,570.23
4000						
2	GASTO DE CAPITAL	16,267,903.03	44,634,747.10	933,803.31	730,231.14	43,700,943.79
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	763,072.00	730,231.14	730,231.14	32,840.86
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	32,735,747.05	203,572.17	0.00	32,532,174.88
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	16267903.03	11,135,928.05	0.00	0.00	11,135,928.05
3	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE P	8,780,089.34	11,953,585.09	7,856,121.27	6,187,715.92	4,097,463.82
9000	DEUDA PÚBLICA	8,780,089.34	11,953,585.09	7,856,121.27	6,187,715.92	4,097,463.82

NOTA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL XIV DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016, EN CONCUERDO N° 07.14.14.07.2016 POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.

L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LOPEZ
 DIR. DE PROGRAMACION
 2016-2018
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALAPA, TABASCO
 2016-2017
 PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALAPA, TABASCO
 2016-2017
 SINDICO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN
Periodo del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

Destinos de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
E001.- SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 112,056.48
E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$ 5,712,701.47
E050.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,973,913.21
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 1,011,567.14
M001.- GASTO OPERATIVO DE DIVERSAS DIRECCIONES (COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y REFACCIONES)	\$ 781,887.14
I030._ GASTO OPERATIVO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)	\$ 229,680.00

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL



L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LOPEZ H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
Total: 72

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recursos	Información General del Proyecto		Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estado	Ciclo Recursos
								Programa Fondo Convención	Programa Fondo Convención - Obras					
TAB15160200659754	M001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB15160200659755	M001-025.- Profesionalización De Las Instituciones De Seguridad Pública	M001-025	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB15160200659756	M001-026 - Implementación Y Desarrollo Del Sistema De Justicia Penal Y Sistemas Complementarios	M001-026	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB15160200659759	M001-027 - Implementación Y Desarrollo Del Sistema De Justicia Penal Y Sistemas Complementarios [Adquisición]	M001-027	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB15160200659764	M001-028 - Fortalecimiento Técnologico Del Equipo E Infraestructura De Las Instituciones De Seguridad Pública	M001-028	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2015
TAB15150400504017	Jc210. Reconstrucción De Terrazanas Y Pavimentación Autopista Del Km. 19.000 Al Km 21.200 Camino Gavilán - Torno Largo - Fco. J. Santamaría	JE210	Tabasco	Jalapa	Francisco J. Santamaría (Cacao)	Rural	Subsidios	U003 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	
TAB15140005045255	Jc234-Reconstrucción De Terrazanas, Obras De Drenaje, Pavimento Asfáltico Y Embellecimiento Horizontal Del Camino F.C. Mérida Y Guadalupe - Santo Domingo, Aiquiles Sardán - Puntla Arenas, Tramo Del Km 0.0	JE234	Tabasco	Jalapa	Aiquiles Sardán 1ra. Sección	Rural	Subsidios	U003 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2015	
TAB15160100521991	E050-003 Suministro De Material Eléctrico Para El Mantenimiento De Alumbrado Público En La Cd De Jalapa	E050-003	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2015	
TAB16160100424995	E050-005 Suministro De Material Eléctrico Para El Mantenimiento De Alumbrado Público En Las Localidades Del Municipio	E050-005	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa, Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2015	
TAB16160100523020	K008-002 Mantenimiento De Camino En Tramos Aislados	K008-002	Tabasco	Jalapa	Chipilinar 4ta. Sección	Rural	Subsidios	U003 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalapa Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2015	
TAB16160200659539	K008-004 - Mantenimiento De Camino En Tramos Aislados	K008-004	Tabasco	Jalapa	Chipilinar 1ra. Sección	Rural	Subsidios	U003 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	
TAB16160200557026	K005-001 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Carrera Ascenso Entre La Región Torrey Y Venustiano Carranza	K005-004	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero			Municipio de Jalapa Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200659754	M001-024 - Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB16160200670555	K008-006 Construcción De 2.2 Kms Por 8 M. De Ancho De La Carga Asfáltica Del Tramo Comprendido Del Km 0.000 Al 2.200 De San Miguel Añejo A San Juan El Alto 1ra. Secc., 1ra Etapa	K008-006	Tabasco	Jalapa	San Juan el Alto 1ra. Sección	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero			Municipio de Jalapa Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200687043	K012-002 Construcción De Centro Artesanal Y Cultural	K012-002	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero			Municipio de Jalapa Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB16160200687106	K012-003 Construcción Del Museo Del Diente	K012-003	Tabasco	Jalapa	Jalapa	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero			Municipio de Jalapa Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161610067122	K036-001 Construcción De Cancha De Líos Multisport Con Techo De 10 X 33.14 En El Guanajuato Secc	K036-001	Tabasco	Jalapa	Guanajuato 1ra. Sección	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero			Municipio de Jalapa Tabasco	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620072043	K005-011 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Nicolás Bravo Entre Idígoras Bocanegra Y Francisco I. Madero -4ta	K005-011	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620072061	K005-012 Construcción Del Pavimento Hidráulico En La Calle Prolongación D4 Mañón Entre Calles Guadalupe Victoria Y Nicolás Bravo	K005-012	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620073770	K005-005 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Arcadio Cárdenas Entre Las Calles 20 De Noviembre Y José Ma. Pino Suárez -207	K005-005	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620073730	K005-007 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Rogelio Torrey Entre Las Calles Mañón Y Fco. J. Sarmiento -1209	K005-007	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620073758	K005-009 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Guadalupe Victoria Entre Calles José Ma. Pino Suárez Y Francisco J. Santamaría-304	K005-009	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620073750	K005-010 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Francisco Javier Entra Las Calles Francisco I. Madero Y Constitución -1259	K005-010	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620073504	K005-008 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Francisco Javier Entra Las Calles Veracruzano Carrizosa Y Miguel Hidalgo-4001	K005-008	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB161620073754	M001-024 - Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	M001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016
TAB161620073777	K005-008 Construcción De Pavimento Hidráulico En La Calle Francisco I. Madero Entre Las Calles Consultación Y Nicolás Bravo-3000	K005-008	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal			MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Urbanización	En Ejecución	2016

Información General del Proyecto																
Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ambito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convención	Programa Fondo Convención - Especifico	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso		
TAB00160200545021	F015-072 - Construcción De Pisos Firme	18750	Tabasco	Jalapa	Crucialbal 1ra. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00150200545022	F015-069 - Construcción De Pisos Firme	18952	Tabasco	Jalapa	La Unión (Clavo de la Victoria)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00160200645023	F015-053 - Construcción De Pisos Firme	18952	Tabasco	Jalapa	El Dorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
I-00150200595724	M001-024 - Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	18951-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Susditos	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016		
TAB00150200645024	F015-056 - Construcción De Pisos Firme	18789	Tabasco	Jalapa	Santo Domingo 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00160200645025	F015-007 - Construcción De Techos Firme	44050	Tabasco	Jalapa	Tequila 3ra Sección (Independencia)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00160200645026	F015-060 - Construcción De Pisos Firme	18905	Tabasco	Jalapa	Puerto Rico	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00160200645027	F015-073 - Construcción De Pisos Firme	18922	Tabasco	Jalapa	San Miguel Atenío 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
I-00150200595724	M001-024 - Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	18901-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Susditos	U007 Subsidios en materia de seguridad pública		4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016		
TAB00160200647417	F015-048 - Construcción De Pisos Firme	15773	Tabasco	Jalapa	Aquiles Serdán 3ra. Sección (San Román)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00160200647419	F015-062 - Construcción De Pisos Firme	21204	Tabasco	Jalapa	Emiliano Zapata	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		
TAB00160200649653	F015-009 - Construcción De Techos Firme	19432	Tabasco	Jalapa	Berilio González	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016		

Información General del Proyecto															
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convención	Programa Fondo Convención-Esquemáticos	Ramo	Institución Ejecutiva	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	
TAB00160200649855	F013-023.- Construcción De Techos Firme	44600	Tabasco	Jalapa	Guarul Oya Sardón (Guarulillo)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649854	H001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	44601-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública			44-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00160200649855	F015-006 - Construcción De Pisos Firme	18791	Tabasco	Jalapa	Mucapacol 1ra Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649857	F015-042 - Construcción De Techos Firme	44676	Tabasco	Jalapa	San Miguel Aturca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649858	F015-031 - Construcción De Techos Firme	44613	Tabasco	Jalapa	Victor Fernandez Manero 1ra Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649859	F015-012 - Construcción De Techos Firme	44601	Tabasco	Jalapa	Chapillinar 2da Sección (Conterrey)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200649854	H001-024.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	44601-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	U007 Subsidios en materia de seguridad pública			44-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Seguridad	En Ejecución	2016
TAB00160200649860	F015-061 - Construcción De Pisos Firme	18728	Tabasco	Jalapa	Aquiles Serdán 1ra. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200652204	F015-008 - Construcción De Techos Firme	19096	Tabasco	Jalapa	Chichonal 3ra Sección (La Capilla)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200652205	F015-057 - Construcción De Pisos Firme	18963	Tabasco	Jalapa	Lomas de Vigal	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB00160200652206	F015-073 - Construcción De Pisos Firme	18953	Tabasco	Jalapa	San Miguel Adeniro 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016



Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Año(s)	Tipo de Proyecto	Programa Fondo	Programa Fondo	Inversión Gobernación	Inversión Fondos Federales	Inversión Proyecto	Tipo de Estatus	Ciclo Banco	
								Financiamiento De Línea De Gobernación	Financiamiento En Construcción	Financiamiento En Ejecución	Financiamiento En Planeación				
TAB0016020000000003	F01-024 Construcción De Pistas Férreas	10217	Tlaxcala	Jalapa	Cerro Negro (Comisión)	0	Rural	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2015
TAB0016020000000414	F01-024 Construcción De Pistas Férreas	45620	Tlaxcala	Jalapa	Moroy Guatimil	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2013
TAB0016020000000505	F01-024 Construcción De Tránsito Férreas	45628	Tlaxcala	Jalapa	San Gabriel Zea Sotomayor	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000510	F01-024 Construcción De Tránsito Férreas	45628	Tlaxcala	Jalapa	Asunción Sotomayor	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000511	N001-024 - Fomentamiento De Las Construcciones De Evaluación En Construcción	1020014222	Tlaxcala	Jalapa	Capurro	0	Rural	1007 Subsidio mínimo	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000517	S01-024 Construcción De Pista Férreas	10207	Tlaxcala	Jalapa	San Matías	0	Rural	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000518	F01-024 Construcción De Tránsito Férreas	10207	Tlaxcala	Jalapa	Tiquipaya	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2015
TAB0016020000000519	F01-024 Construcción De Pistas Férreas	10208	Tlaxcala	Jalapa	Victor González Número 200.	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000520	F01-024 Construcción De Tránsito Férreas	10208	Tlaxcala	Jalapa	Emilio Zapata	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000521	A001-024 - Fomentamiento De Las Construcciones De Evaluación En Construcción	10208	Tlaxcala	Jalapa	Colonia Inahualpan	0	Rural	1007 Subsidio mínimo	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016
TAB0016020000000522	K001-025 Mantenimiento De Camino En Tránsito Automotriz	10209	Tlaxcala	Jalapa	El Cedral	0	Rural	Aportación de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004 FAIS Municipal Y Territoriales del Distrito Federal	Obras	32 Aportaciones Federativas para Estatales, Municipales y Federales y Haciendas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TLABASCO	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2016

Información General del Proyecto															
Código de Identificación	Nombre del Proyecto	Número de Objeto	Entidad	Municipio	Lcación	Área	Tipo de Ejercicio	Programa Fondo Convención	Programa Fondo Convención - Especial	Nombre	Institución Ejecutante	Tipo de Ejercicio	Estatus	Ciclo Recurso	
TA00150200656987	F015-032 Construcción De Techos Firme	18640	Tabasco	Jalapa	Cipriano Ibañez Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656988	F015-037 Construcción De Pisos Firmes	18623	Tabasco	Jalapa	Muipacal 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656989	F015-033 Construcción De Pisos Firmes	18758	Tabasco	Jalapa	Guanal 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656990	F015-034 Fortalecimiento De Las Instituciones De Evaluación En Cierre De Conferencia	18724	Tabasco	Jalapa	Cobertura Municipal	-	Expedidos	U007 Subsidios en materia de Seguridad Pública	-	4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016	
TA00150200656990	F015-044 Construcción De Pisos Firmes	18722	Tabasco	Jalapa	Puyacelango Nona	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656991	F015-055 Construcción De Pisos Firmes	18919	Tabasco	Jalapa	Chivonal 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656992	F015-017 Construcción De Techos Firmes	44692	Tabasco	Jalapa	Santo Domingo 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656993	F015-039 Construcción De Techos Firme	18653	Tabasco	Jalapa	Aquiles Serdán 2da Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200656994	F015-024 Fortalecimiento De Las Instituciones De Evaluación En Cierre De Conferencia	18724	Tabasco	Jalapa	Cobertura Municipal	-	Expedidos	U007 Subsidios en materia de Seguridad Pública	-	4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016	
TA00150200659505	F015-066 Construcción De Pisos Firmes	18876	Tabasco	Jalapa	Puyacelango Sur	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200659505	F015-025 Construcción De Techos Firmes	19624	Tabasco	Jalapa	Progreso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TA00150200659507	F015-045 Construcción De Pisos Firmes	19051	Tabasco	Jalapa	San Miguel Altura	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	

Información General del Proyecto															
Clave del Proyecto	Número del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Llocalidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convención	Programa / Unidad Gobernativa - Especial	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	
1-B0016020065506	F015-046 Construcción De Pisos Firme	18605	Tabasco	Jalapa	Tequila 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA	Vivienda	En Ejecución	2016	
1-B0016020065507	AG001-013.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	18612	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	1007 Subsidios en materia de justicia pública	4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016		
TAB00160200661801	F015-003 Construcción De Techos	19018	Tabasco	Jalapa	Tequila	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TAB00160200661802	F015-015 Construcción De Techos Firme	19513	Tabasco	Jalapa	Cuchimilco 2da. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TAB00160200661803	F015-059 - Construcción De Pisos Firme	18999	Tabasco	Jalapa	Víctor Fernández Manero 3ra Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TAB00160200661804	F015-043.- Construcción De Pisos Firme	18984	Tabasco	Jalapa	Chipinuar 4ta. Sección	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obras	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Vivienda	En Ejecución	2016	
TAB16100200623049	AG001-034.- Fortalecimiento De Las Capacidades De Evaluación En Control De Confianza	AG001-024	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Subsidios	1007 Subsidios en materia de seguridad pública	4-Gobernación	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	Seguridad	En Ejecución	2016		
TAB15100100623037	M001-020 Suministro De Insumos De Impresión Y Material De Oficina	M001-020	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2015	
TAB15100100623045	E046-002 Gastos De Operación De Dirección De Seguridad Pública (Fondo IV)	E046-002	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	
TAB16100100623049	E050-003 Pago De Servicio Y Adeudo De Energía Eléctrica	E050-003	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	
TAB16100100623052	M001-017 Gasto Operativo De Diversas Direcciones (Combustible, Activos Y Relaciones)	M001-017	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Municipio de Jalapa, Tabasco	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	
TAB16100200679438	E001-001- Servicio De Agua Potable En Edificios Públicos	E001-001	Tabasco	Jalapa	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	Aqua y saneamiento	En Ejecución	2016	

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

L.E. CARLOS LAVIENCIA CHANAL LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Segundo Trimestre 2011

Categoría	Municipio	Entidad	Censo	Censo 2010	Avance	Avance 2010	Avance Planificado		Avance Físico		Avances de ejecución	Avances de ejecución
							Métrica	Metodología	Métrica	Metodología		
\$ 137,035.50							0.00	Métrica Cumplida	32	0.00	proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad no reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 48,517.75							0.00	Métrica Cumplida	10	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 244,610.00	\$ 244,610.00	\$ 244,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	0.00	Métrica Cumplida	30	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 48,517.75							0.00	Métrica Cumplida	10	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 58,750.20							0.00	Métrica Cumplida	40	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 41,110.65							0.00	Métrica Cumplida	10	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 102,776.63							0.00	Métrica Cumplida	24	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico:	
\$ 68,517.75							0.00	Métrica Cumplida	16	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 244,610.00	\$ 244,610.00	\$ 244,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	0.00	Estandarizado	30	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 137,035.50							0.00	Métrica Cumplida	42	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	
\$ 30,750.20							0.00	Métrica Cumplida	20	0.00	Financiera: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Físico: La entidad reporta información sobre el avance financiero y físico y el proyecto se encuentra en ejecución / Reparto:	

Presupuestario	Actividad	Periodo de Ejercicio	Categorización	Unidad de Cuenta	Ejercicio	Periodo	% Avance	Avance	Avance Físico			Observaciones
									Unidad de medida	Avance Anual	% Avance	
\$ 59,750.20							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro:
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$	25.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	50.00 Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 53,775.18							0.00		Metros Cuadrados	36	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 29,673.10							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 59,750.20							0.00		Metros Cuadrados	40	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$	25.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	50.00 Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 205,553.25							0.00		Metros Cuadrados	48	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 29,673.10							0.00		Metros Cuadrados	10	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 68,517.75							0.00		Metros Cuadrados	16	0.00	Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.



Identificación	Municipio	Entidad Federativa	Avance Financiero						Avance Físico				Observaciones	
			Comprobado	Revertido	Regresado	Cancelado	Ninguno	Unidad de medida	Porcentaje	Avance Anual	% Avance Ejecutable			
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	95.44	50	Estudio de preinversión	38,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 68,517.75								0.00		Metros Cuadrados	15	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 47,800.16								0.00		Metros Cuadrados	16	-0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 29,875.10								0.00		Metros Cuadrados	40	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 23,900.00								0.00		Metros Cuadrados	8	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	95.44	50	Estudio de preinversión	38,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 68,517.75								0.00		Metros Cuadrados	15	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 29,875.10								0.00		Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 68,517.75								0.00		Metros Cuadrados	16	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 29,875.10								0.00		Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	95.44	50	Estudio de preinversión	38,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro:
\$ 491,989.04								0.00		Metros lineales	206	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro:

Categoría	Municipio	Nombre del Proyecto	Categoría	Avance Financiero			Avance Físico			Observaciones
				Presupuestado	Realizado	Avance %	Metros Cuadrados	Avance %	Avance % Anual	
\$ 29,875.10							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.
\$ 68,517.75							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 68,517.75							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.
\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	99.44	50	Estudio de preaviso	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.
\$ 68,517.75							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 137,035.50							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.
\$ 29,875.10							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.
\$ 29,875.10							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.
\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 234,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	99.44	50	Estudio de preaviso	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.
\$ 68,517.75							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro;
\$ 29,875.10							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Registro.
\$ 274,071.00							0.00			Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución / Física: La entidad federativa o el municipio no

Categoría	Proyecto	Monto Total	Categoría	Concepto	Presupuestado	Efectivo	Avance Fisico	Avance Financiero	Avance Presupuestado	Unidad de medida	Avance Físico	Avance Financiero	Avance Presupuestado	Observaciones
\$ 66,517.75							0.00			Metros Cuadrados	15	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 254,510.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	S 243,000.00	S 243,000.00	S 243,000.00	S 243,000.00	95.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 20,000.00							0.00			Metros Cuadrados	8	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 29,875.10							0.00			Metros Cuadrados	10	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 66,517.75							0.00			Metros Cuadrados	15	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 137,035.50							0.00			Metros Cuadrados	32	0.00		Financiera: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Física: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución. / Registro.
\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	\$ 254,610.00	S 243,000.00	S 243,000.00	S 243,000.00	S 243,000.00	95.44	50	Estudio de preinversión	36,000	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 32,875.00	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	\$ 32,875.19	100.00	50	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: Concluido / Física: Concluido / Registro.	
\$ 1,106,255.00	\$ 1,106,255.00	\$ 1,106,255.00	\$ 1,106,255.00	\$ 1,106,255.00	\$ 1,106,255.00	\$ 1,106,255.00	100.00	50	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 4,088,800.00	\$ 4,121,307.50	\$ 4,121,307.50	\$ 3,642,318.00	\$ 3,642,318.00	\$ 3,642,318.00	\$ 3,642,318.00	100.00	50	Otros	0	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 1,106,255.00	\$ 1,644,366.62	\$ 1,644,366.62	\$ 1,074,020.65	\$ 1,074,020.65	\$ 1,074,020.65	\$ 1,074,020.65	781,887.14	55.32	Otros	0	0.00	90.00	Financiera: En Proceso / Física: En Proceso / Registro.	
\$ 224,112.96	\$ 224,112.96	\$ 224,112.96	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	\$ 112,056.48	50.00	50	Otros	36,000	0.00	50.00	Financiera: Por error involuntario el proyecto se canceló en el primer trimestre. / Física: / Registro: En el primer trimestre se dio por terminado el primer trimestre por error involuntario creándose en el segundo nuevamente el proyecto E001-001 - SISTEMA Pasa al siguiente nivel.	

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

LE CARLOS HANNIEL CALERA OPEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2016-2018

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE (INDICADOR DEL FONDO III DEL RAMO 33)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Responsable del Registro del Avance		Programa Presupuestario								
Municipio	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas Municipios para y	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas Municipios para y	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas Municipios para y	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	

DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL

L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2016-2018

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE (INDICADOR DEL FONDO III DEL RAMO 33)

Segundo Trimestre 2016

Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	74	N/A	Se Programaron 74 MIDS que se encuentran un Avances de un 30%
5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	74	74	La meta alcanzada en el trimestre fue de un 95%
5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9	2	22.22	Se realizaron un total de 2 Proyectos complementarios en el trimestre



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2016-2018.

INFORME DE INVESTIGACIONES FORTAMUN DEL AÑO 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Programa Presupuestario										
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Tabasco	Jalapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

DIRECCION DE PROGRAMACION MUNICIPAL

L.E. CARLOS MANUEL DAMARA LÓPEZ

1 de 2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2016-2018.

INFORME DE INDICADORES (FORTAMUN DEL RAMO 22)

Segundo Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programada	Realizado en el Período	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	50	56	112	Porcentaje en base al ingreso recaudado sobre la ministración del Fortamun
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	100		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	50	46	92	Se tomaron de los porcentajes de i en su totalidad sumando los resultados de los numeros de proyectos por cien
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	50	46	92	Se tomo el Momento Devengado del Período

2 de 2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
2015 - 2018

INFORME DEL REPORTÉ FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
 ENTIDAD: Tabasco

Año: 2016 | Período: Segundo Trimestre | Página: 1 de 15

Descripción de Programas Presupuestarios												
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	50	50
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACION	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	HIDROCARBUROS REMANENTES 2015	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	50	50
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO		
Tabasco	Jalapa	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES HIDROCARBUROS	U093	Fondo para entidades federales y municipios productores hidrocarburos	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	50	50

Descripción de Programas Presupuestarios													
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convención - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	R reintegro	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	Fortalecimiento Financiero	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE	50	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) 2016	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2016	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO	DE	50	
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	50	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	1- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE	50	
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		
Tabasco	Jalapa	2- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO JALAPA, TABASCO,	DE		

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios							
					Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio o Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	-	I005 SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		
Tabasco	Jalapa	2 - PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.		

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

L.E. CARLOS MANUEL CAMARA LÓPEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE JALAPA, TABASCO

2016-2018

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 8,408,310.00	\$ 5,056,500.00	\$ 4,856,500.00	\$ 2,867,750.00	\$ 2,608,750.00	\$ 2,608,750.00			N/A
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ -	\$ 748,887.00	\$ 498,000.00	\$ 498,000.00	\$ 498,000.00	\$ 460,000.00	\$ 460,000.00		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	272 - VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ -	\$ 1,804,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ -	\$ 120,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	\$ 185,000.00	\$ 185,000.00	\$ 185,000.00		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ -	\$ 4,004,813.00	\$ 3,167,500.00	\$ 3,167,500.00	\$ 1,583,750.00	\$ 1,583,750.00	\$ 1,583,750.00		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ -	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	337 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 380,610.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ 243,000.00	\$ -	\$ -		N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00		N/A
2 - GASTO DE INVERSIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	332674.24	0	0	0	0	0		N/A
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	332674.24	0	0	0	0	0		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	15000	15000	15000	15000	15000	15000		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	310792.43	310792	310792.29	310792.29	310792.29	310792.29		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	245 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	299933.83	299933.43	299933.83	299933.83	299933.83	299933.83		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	63079.55	63079.55	54136.21	54136.21	54136.21	54136.21		N/A
1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRIENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	26912.02	26912.02	16147.2	16147.2	16147.2	16147.2		N/A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES	
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRIENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	84216	84216	84216	84216	84216	84216	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	3798360	2998426.17	2313218	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3798360	3798360	3113151	780225.53	780225.53	780225.53	780225.53	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	13572256.74	13572256.74	17782257	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	6050000	6050000	1135023.3	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	19622256.74	19622256.74	2913249	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	6250000	4079625	0	0	0	0	N/A	En Proceso de pago de Anticipo
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	6250000	4079625	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	12855199	7698756.01	7698756.01	4652715.55	203572.17	203572.17	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	448 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	365656.97	192827.99	192827.99	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0	4371500.51	4371500.51	4157673.86	203572.17	203572.17	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	491969.84	491969.84	485041.69	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	12465543.0	2642437.67	2642437.67	0	0	0	0	N/A	
	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11566622.1	10916320.18	9897547.24	9749893.8	9731159.07	9731159.07	8791562.22	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1668121.56	1641900.3	1641900.3	1641900.3	1641900.3	1641900.3	1578471.3	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100000	100000	100000	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	290418.68	291667.62	291667.62	291667.62	291667.62	291667.62	291667.62	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	362960.16	354187.08	354187.08	325408	325408	325408	325408	N/A	

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
2016 - 2018

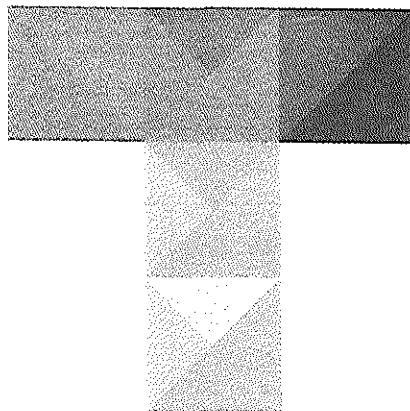
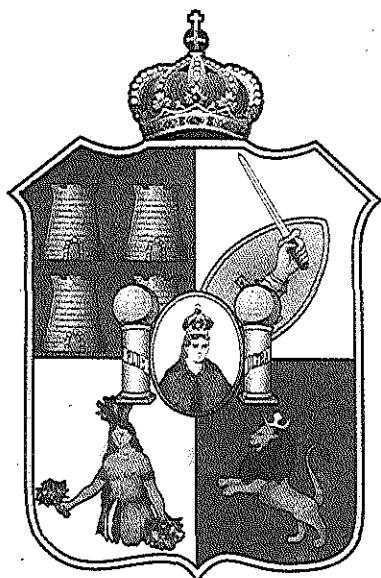
INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES	
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	216855.84	426895.72	426895.72	426895.72	426895.72	426895.72	308677.97	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	196654.79	204346.35	204346.35	204346.35	204346.35	204346.35	204346.35	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	209040	207480	207480	205920	205920	205920	205920	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	580433.8	569961.2	569961.2	569861.2	569861.2	569861.2	551631.34	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1031500	1025912.8	1025912.8	1017725	1017725	1017725	1017725	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	269755.76	267155.76	267155.76	265729.2	265729.2	265729.2	264037.62	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	39000	36201.63	34493.65	34493.65	34493.65	34493.65	34493.65	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	5758.24	5758.24	5758.24	5758.24	5758.24	5758.24	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6000	3000	738	738	738	738	252	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15000	7200	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1560000	2076420.61	2076420.61	2076420.61	2076420.61	2076420.61	1593235.1	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRÉNDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	392155.4	392155.4	0	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300000	128613.06	59395.71	59395.71	59395.71	59395.71	59395.71	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	4088869.64	1252058.54	772870	772870	772870	772870	772870	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	112056.48	112056.48	112056.48	112056.48	112056.48	112056.48	93380.4	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	7600	7600	6099	6099	6099	6099	6099	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	316 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0	23999.99	23999.99	23999.99	23999.99	23999.99	23999.99	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA	0	232000	229680	229680	229680	229680	229680	N/A	

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
2016 - 2018

INFORME DEL REPORTE FINANCIERO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120000	63236.08	20505.8	20505.8	20505.8	20505.8	20505.8	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	4963.92	4963.92	4963.92	4963.92	4963.92	4963.92	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	0	4000	4000	0	0	0	0	N/A	
1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIATICOS EN EL PAÍS	0	3600	3600	0	0	0	0	N/A	
2 - GASTO DE INVERSIÓN	691 - ADEFAS	0	1453459.01	1453459.01	1453459.01	134724.28	134724.28	1201043.21	N/A	



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

**Tabasco
cambia contigo**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.